



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLV - Nº 76

CORDOBA, (R.A.), MARTES 26 DE ABRIL DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COLAZO LIMITADA

Convoca a los asociados delegados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 2011, a las 20:30 horas en el salón del edificio de esta Cooperativa sita en Adalgisa 277 de la localidad de Colazo, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta.- 2) Motivo por el cual se convoca la Asamblea General Extraordinaria.- 3) Lectura y Consideración del Nuevo Proyecto de Estatuto.- 4) Aprobación del Nuevo Estatuto según Ley 20337. Colazo, 16 de Marzo de 2011.

3 días - 8698 - 28/4/2011 - \$ 276.-

MANISUR S.A.

SANTA EUFEMIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/05/2011, a las 16 hs, y en segunda convocatoria a las 17 hs, en el domicilio de la sociedad, calle Av. Pte. Tte. Gral Juan Domingo Perón 831 de Santa Eufemia. ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo Efectivo y Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 28/02/2011 y resolución sobre la propuesta de Distribución de Utilidades que formula el Directorio. 2) Consideración de las remuneraciones a los señores Directores. 3) Elección de la totalidad de los miembros del directorio, previa fijación de su número, por el término de dos ejercicios, por terminación de mandato. 4) Ratificación de la prescindencia de la sindicatura. 5) Consideración de las gestiones del directorio. 6) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplimentar la comunicación previa establecida en el art. 238 2º párrafo de la Ley 19550, con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada. Los instrumentos del art. 234 inc.1 de la Ley 19550, se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social.

5 días - 8738 - 2/5/2011 - \$ 360

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA EX
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2011 a las 14 hs en su sede social. Orden del Día. 1) lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Consideración sobre la erectización fuera de término de presente asamblea (año 2010). 3) Designación de 2 socios presentes para que firmen el acta. 4) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31/12/2010. 5) Consideración de los servicios que presta la mutual y su financiación. 6) Consideración del monto de la cuota mensual mutual. 7) Consideración de las retribuciones o compensaciones para los asociados en tareas especiales. 8) Elección del consejo directivo y junta fiscalizadora por término de 2 años, conforme a estatutos sociales. 9) Cierre de la Asamblea. La Sec. Administrativa.

3 días - 8793 - 28/4/2011 - s/c.

ASOCIACION CIVIL DE AMIGOS DEL
HOSPITAL PEDIATRICO DEL NIÑO
JESUS - EX CASA CUNA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/4/2011 a las 10,00 hs en la sede social. Orden del Día: 1) Elección de 2 asociados presentes para que, juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la presente asamblea ordinaria. 2) Tratamiento de la memoria, balance general, cuadros anexos del mismo, informe del auditor e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2010. El Secretario.

3 días - 8780 - 28/4/2011 - s/c.

DESPERTARES ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo del cte. año a las 21,00hs. en Av. O Higgins 6353 con el siguiente Orden del día: 1) Renovación de la comisión directiva;) Designar personas autorizadas para trámites. El Secretario.

Nº 8761 - \$ 40.-

CENTRO SOCIAL PARA JUBILADOS Y
PENSIONADOS "SAN PABLO"

Convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 2011 a las 10,00 hs. en la sede del Centro Vecinal Ampliación San Pablo, ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar el acta con el presidente y secretario; 2) Presentación a consideración de la asamblea del balance gen-

eral y cuadro de resultados, firmado por Presidente, Secretario, Tesorero y el Contador Público, agregando dictamen del mismo con certificación por parte del consejo profesional de ciencias económicas de la provincia de Córdoba correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010; 3) Memoria firmada por el presidente y secretaria de la entidad; 4) Informe del órgano de fiscalización; 5) Copia del padrón de asociados. Art. 29: las asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de estatutos, fusión y de disolución social sea cual fuese el número de socios presentes, media hora después de la fijación en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. La Comisión Directiva.

3 días - 8762 - 28/4/2011 - \$ 204.-

COMUNIDAD ANDALUZA EN
CORDOBA ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria en Av. Monseñor Pablo Cabrera 1836 de Villa Cabrera, Córdoba el 30/4/2011 a las 17 horas. Orden del Día: 1) Rendir homenaje a los socios fallecidos. 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio N° 3 cerrado el 31/12/2010. 4) Consideración de dos asambleístas para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente, secretario general y secretario de actas Art. N° 32. Convocatoria a elección parcial de autoridades Art. N° 14. Para el 08/5/2011 de 10,00 hs. a 17,00 hs en la sede social a los cargos que se especifican: comisión directiva un vicepresidente, un pro-secretario, un pro-tesorero, segundo y cuarto vocal titular; y primer y tercer vocal suplente, todos con mandato de (2) ejercicios. Comisión revisora de cuentas tres (3) miembros titulares y dos suplentes todos con mandato por un ejercicio Art. N° 15 y N° 36 de los estatuto sociales. La Secretaria.

3 días - 8781 - 28/4/2011 - \$ 204.-

INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA
MANUEL DORREGO

COLONIA MARINA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 16/5/2011 a las 20 horas en el local del Instituto. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designación de dos asambleístas para que con presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 3) Motivos por el cual no se convocó en término el ejercicio cerrado el 31/

12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010. 4) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de gastos y recursos y resultados netos. Distribución de resultados e informe de la comisión revisadora de cuentas correspondiente al trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo y cuadragésimo primer ejercicio. 5) Renovación total del Consejo Directivo, de acuerdo a disposiciones estatutarias. 6) Renovación total de la comisión revisora de cuentas, corresponde la designación de tres miembros titulares y uno suplente. La Secretaria.

3 días - 8779 - 28/4/2011 - \$ 240.-

CLUB ATLETICO CENTRAL
ARGENTINO

RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/5/2011 a las 10 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para suscribir el acta de asamblea. 2) Lectura de las memorias y lectura y aprobación de los balances generales y cuadros de resultados, corres pondientes a los ejercicios comprendidos entre el 01/2/2007 y el 31/1/2008, el 01/2/2008 al 31/1/2009; 1/2/2009 al 31/1/2010 y el 1/2/2010 y el 31/1/2011 y lectura de los informes de la comisión revisora de cuentas. 3) Elección total entre las 10 y las 18 horas de los miembros de la Honorable comisión directiva. 4) Informe de los motivos por los cuales no se convocó a asamblea en los períodos 2008, 2009 y 2010. El Secretario.

3 días - 8799 - 28/4/2011 - s/c.

AERO CLUB CORONEL MOLDES

CORONEL MOLDES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/4/2011 a las 14,30 hs. en nuestra secretaría. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. 2) Explicación por la cual las asambleas se realizarán fuera de términos establecidos estatutariamente. 3) Consideración del balance general y memoria al 31/12/2010 e informe de comisión revisora de cuentas 2010. 4) Elección total C.D. elección de 6 miembros titulares, 6 miembros vocales titulares, 4 miembros vocales suplentes y comisión revisora de cuentas. El Secretario.

3 días - 8798 - 28/4/2011 - s/c.

SOCIEDAD DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS SAN BASILIO

La Comisión Directiva convoca a sus socios a

Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede de la sociedad de Bomberos Voluntarios San Basilio con domicilio en calle Bomberos Voluntarios s/n el día 11 de mayo de 2011 a las 20,30 hs. Orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior, 2) Explicar las causas de la demora de la asamblea; 3) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el acta de la Asamblea; 4) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2010, 5) Designación de tres asambleístas para que ejerzan las funciones de la comisión escrutadora, 6) Renovación total de la comisión directiva de los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Tres Vocales en los cargos de primero, segundo y tercero, por el término de un año comisión revisora de cuentas, un miembro titular y uno suplente por el término de un año; 7) Fijar el valor de la cuota social. El Secretario

3 días – 8602 – 28/4/2011 - s/c.-

CENTRO SUR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA MARIA

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de calle Méjico 618 de la ciudad de Villa María, el día 5 de mayo de 2011 a las 19,30 hs. a los efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente asamblea; 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos, informe de comisión de cuentas e informe de contador correspondiente al 18° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. El Secretario.

3 días – 8682 - 28/4/2011 - s/c.-

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MORTEROS LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ASOCIADOS Señores asociados: Tal como lo establecen las disposiciones de nuestro Estatuto Social, se CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE ASOCIADOS para el día Jueves 28 de abril del 2011, a la hora 20:00, en el local Auditorio, sito en Bv. Hipólito Yrigoyen 1332, de esta ciudad de Morteros, departamento San Justo, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA 1. Designación de 3 (tres) Delegados para constituir la Comisión de Poderes. 2. Designación de 2 (dos) Delegados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, aprueben y firmen las Actas de esta Asamblea General Ordinaria. 3. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Proyecto de Distribución de Excedentes; Informe del Síndico e Informe de Auditoría Externa, correspondiente a nuestro Quincuagésimo Primer Ejercicio Anual comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diez. 4. Consideración de la retribución por el trabajo personal en cumplimiento de su actividad institucional, de los miembros del Consejo de Administración y el Síndico (Art. 50 y 67

Estatuto Social).- 5. Consideración de la suspensión de los reembolsos de cuotas sociales y de distribución de retornos e intereses en efectivo.- 6. Designación de una Mesa Receptora y Escrutadora de Votos compuesta por 3 (tres) miembros. 7. Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares por el término de 3 (tres) años en reemplazo del Sr. SOBRERO Eladio José, NAYI José Alfredo y CORAGLIA Pedro Washington, por terminación de mandato. 8. Elección de 3 (tres) Consejeros Suplentes por el término de 1 (un) año en reemplazo del Sr. SERAFIN Leandro Carlos, FRANCH Mónica Estela y AODASIO Miguel, por terminación de mandato. Elección de 1(uno) Síndico Titular y 1 (uno) Síndico Suplente en reemplazo el Sr. CLEMENTE José Luis por terminación de mandato.- del ESTATUTO SOCIAL: ARTICULO Nro.:38 La Asamblea se realizará sea cual fuere el número de asociados asistentes; si una hora después de fijada por la convocatoria, no se hubieren reunido ya, más de la mitad de los Delegados.

3 días – 8854 – 28/4/2011 - \$ 444.-

EL PEÑON S.A.C. y F.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas de "El Peñon S.A.C. y F." para el 13 de Mayo de 2011, a las 18 hs en la sede social de calle Jujuy 258, de esta ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración de la distribución de dividendos de utilidades del ejercicio comercial cerrado el 31 de Agosto de 2001, aprobado por unanimidad según acta de directorio N° 182, de fecha 29/11/01. 3) Consideración de la documentación requerida según Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de Agosto de 2002. 4) Ratificación de los retiros a cuenta de honorarios efectuados por el presidente de la sociedad, durante el ejercicio cerrado el 31/8/02 y de corresponder la fijación o ratificación de retribuciones que excedieran los límites que establece el Art. 261 de la Ley 19.550. 5) Ratificación de los retiros a cuenta de honorarios efectuados por el Vicepresidente de la sociedad, durante el ejercicio cerrado el 31/8/02 y de corresponder la fijación o ratificación de retribuciones que excedieran los límites que establece el Art. 261 de la Ley 19.550. 6) Ratificación de los retiros a cuenta de honorarios efectuados por el Director titular de la sociedad, durante el ejercicio cerrado el 31/8/02 y de corresponder la fijación o ratificación de retribuciones que excedieran los límites que establece el Art. 261 de la Ley 19.550. En caso de no reunirse quórum suficiente en la primera convocatoria, se convoca para la celebración de la asamblea en segunda convocatoria, para la misma fecha, en el mismo lugar, una hora después de la fijada en la primera convocatoria. Los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550, en especial segundo párrafo, dejándose constancia de que el Libro de Registro de Asistencia a asamblea estará a disposición de los señores accionistas en la sede social y será cerrado el 09 de Mayo a las 14 horas. El Directorio.

5 días – 8795 – 2/5/2011 - \$ 520.-

ASOCIACIÓN COOPERADORA Y AMIGOS DEL HOSPITAL MATERNO NEONATAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 10/5/2011 a las 15,00 hs. Av. Cardeñosa 2900, Orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Lectura de Memoria, Balance General período

2010 e informe de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas; 3) Designación de 2 socios para suscribir el Acta.

3 días – 8622 - 28/4/2011 - s/c.-

CLUB ATLETICO TALLERES DE BERROTARAN

BERROTARAN

De conformidad con el Art. 19 de los estatutos sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria a los sres. Socios para el día 13 de mayo de 2011 a las 21,00 hs. sito en calle Sarachaga 179, de la localidad de Río de los Sauces, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior; 2) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término; 3) Designación de dos socios para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 4) Lectura y consideración de las memorias e informes de la comisión revisora de cuentas por los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2007, 2008, 2009 y 2010; 5) Consideración del balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes a los ejercicios finalizados el día 31 de marzo de 2007, 2008, 2009 y 2010; 6) Elección de la comisión directiva, según el artículo 29 de los estatutos sociales a elegir: Presidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Tres Vocales Titulares todos por el término de dos años. Se elegirán además tres vocales suplentes, tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes, todos por el término de un año. 7) Cesión de terreno al Sr. Quevedo compensación conflicto judicial. Nota: según los estatutos sociales, se informa a los asociados que transcurridos treinta minutos de la hora fijada para su inicio, la asamblea sesionará cualquiera sea el número de socios presentes.

3 días – 8626 - 28/4/2011 - \$ 252.-

ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA "PABLO A. PIZZURNO"

HERNANDO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 09/5/2011 a las 20,30 hs. en su local social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas, para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de asamblea. 3) Consideración del balance general, la memoria e informe de la comisión revisadora de cuentas por el ejercicio cerrado el 31/12/2010. 4) Renovación total de la comisión directiva con los siguientes cargos a cubrir: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, 4 vocales titulares, 4 vocales suplentes, todos por 1 año. 3 miembros titulares y 1 suplente para integrar la comisión revisadora de cuentas, todos por 1 año. El Secretario.

3 días – 8797 - 28/4/2011 - s/c.

COLEGIO DE ABOGADOS DE MARCOS JUÁREZ

MARCOS JUAREZ

Conforme lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2011 a las 11,00

hs. en la sede del Colegio sito en Hipólito Yrigoyen N° 1154 de la ciudad de Marcos Juárez a efectos de tratar el siguiente orden del día: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria 1) lectura y consideración del acta anterior 2) Designación de dos asambleístas para que, juntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de Asamblea; 3) Lectura y consideración de Memoria correspondiente al ejercicio iniciado el 1° de Abril de 2009 y cerrado el 31 de marzo de 2010; 4) Lectura y consideración de memoria, balance general y estado de resultados correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de abril de 2010 y cerrado el 31 de marzo de 2011. 5) Consideración del presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2010/2011. Convocatoria a Elecciones para renovación de autoridades El Honorable Directorio del Colegio de Abogados de Marcos Juárez, convoca a todos sus colegiados a elecciones para renovación total de sus miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Seis Vocales Titulares y Seis Vocales Suplentes para el día 30 de junio de 2011 de 8,00 a 18,00 hs. en la sede del colegio de Abogados de Marcos Juárez sito en Hipólito Irigoyen 1154 de Marcos Juárez y en la Delegación de corral de bustos sita en Bv. Santa Fe 585 de Corral de Bustos. Se hace saber que para la oficialización de las listas de candidatos las mismas deben presentarse ante la Junta Electoral, sito en Hipólito Yrigoyen 1154 de Marcos Juárez, antes de las 13,00 hs. del día 15 de junio de 2011.

N° 8681 - \$ 92.-

EL POTRERILLO DE LARRETA COUNTRY CLUB S.A. DEPORTIVO SOCIAL, CULTURAL Y DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS

ALTA GRACIA

Convocase a los accionistas de "El Potrerillo de Larreta Country Club S.A., Deportivo, Social, Cultural y de Administración de Servicios", convoca a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 19 de Mayo de 2011, en primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. en caso de que fracase la primera, en el domicilio de Country Potrerillo de Larreta (sede de la cancha de Golf de Potrerillo de Larreta Country Club), camino del Primer Paredón, de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, a fin de considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, suscriban el acta de asamblea. 2) Razones por las cuales la asamblea se convoca fuera del término establecido en el art. 234 de la Ley N° 19.550. 3) Consideración de la documentación contable e informativa (ART. 234, inc. 1° Ley N° 19.550), correspondientes al ejercicio social N° 5 (comprendido entre el 1/1/05 al 31/12/05). 4) Consideración de la documentación contable e informativa (ART. 234, inc. 1° Ley N° 19.550) correspondientes al ejercicio social N° 6 (comprendido entre el 01/1/06 al 31/12/06). 5) Consideración de la documentación contable e informativa (ART. 234, inc. 1° Ley N° 19.550) correspondientes al ejercicio social N° 7 (comprendido entre el 01/1/07 al 31/12/07). 6) Consideración de la documentación contable e informativa (ART. 234, inc. 1° Ley N° 19.550) correspondientes

FE DE ERRATAS

ASOCIACIÓN RIELES ARGENTINOS

En nuestra Edición del B.O., de fecha 12/04/2011, en el aviso N° 7421, por un error involuntario, donde dice: "Institución sita en calle Jerónimo Cortés N° 10, en nuestra ciudad de Córdoba.", debió decir: "Institución sita en calle Jerónimo Cortés N° 101, en nuestra ciudad de Córdoba.", dejamos así salvado dicho error.-

al ejercicio social N° 8 (comprendido entre el 01/1/08 al 31/12/08). 7) Consideración de la documentación contable e informativa (Art. 234, inc. 1° Ley N° 19.550) correspondientes al ejercicio social N° 9 (comprendido entre el 01/1/09 al 31/12/09). 8) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente a los ejercicios mencionados, conforme al alcance del Art. 275 de la Ley N° 19.550. 9) Honorarios del Directorio por los ejercicios mencionados, aún en exceso de lo determinado en el Art. 261 de la Ley N° 19.550. 10) Ratificación y/o rectificación del acta de asamblea general ordinaria N° 2 del 08/5/02 y su ratificativa N° 5 de fecha 05/05/05. 11) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Prescendencia o no de la sindicatura. Se recuerda a los señores accionistas que, oportunamente, deberán cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de asistencia a asamblea (Art. 238, 2° párrafo, Ley N° 19.550), con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la fecha fijada para la asamblea. Documentación contable e informativa a disposición de los accionistas en la sede social. Alta Gracia, 1 de Abril de 2011. El Directorio.

5 días - 8803 - 2/5/2011 - \$ 780.-

A.P.E.F.

(ASOCIACION DE PROFESIONALES
EN EDUCACION FISICA DE RIO
CUARTO)

RIO CUARTO

La Asociación de Profesionales en Educación Física de Río Cuarto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2011 a las 20 hs. en la sede de calle Leandro N. Alem 135 de la ciudad de Río Cuarto, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designar dos asambleístas para firmar el acta juntamente con secretario y presidente. 3) Considerar la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas al 31 de Diciembre de 2010. 4) Elegir a las nuevas autoridades de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas.

3 días - 8802 - 28/4/2011 - \$ 120.-

ORGANIZACIÓN LUCHA CONTRA EL
CANCER - HERNANDO ASOCIACION
CIVIL

(O.L.C.E.C. HERNANDO A.C.)

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/4/2011 a las 20,30 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados presentes para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración del balance general, inventario, memoria, cuadro general de gastos y recursos, informe del órgano de fiscalización, informe del auditor, todo correspondiente al ejercicio N° 07 cerrado al 31/12/2010. 3) Reunión de la junta electoral para la elección de: a) Elección de 10 miembros titulares para integrar la comisión directiva, por terminación de mandatos; b) Elección de 2 miembros suplentes, para comisión directiva, por terminación de mandatos; c) Elección de 2 miembros titulares y 1 miembro suplente para integrar la comisión revisora de cuentas, por terminación de mandatos; d) Elección de 3 miembros titulares y 1 miembro suplente, para integrar la junta electoral, por terminación de mandatos. La Secretaria.

3 días - 6773 - 28/4/2011 - s/c.

INSCRIPCIONES

Matriculación - Ley 9445. En cumplimiento con el Artículo 7° de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Carlos Alberto Velazquez - DNI. N° 16.014.285, Martín Enrique Nicolás - DNI. N° 31.054.223, han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba. Secretaria: Claudia Elena Ponti CPI-1750; Presidente: José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 19 de Abril de 2011.

3 días - 8446 - 28/4/2011 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

EL MARQUEZ S.A.C.I.

Elección de autoridades

Rectificatorio del B.O. de fecha 25/2/2011

Por resolución de Asamblea Ordinaria, según acta N° 30, de fecha 30 de Setiembre de 2010, se aprobó elección de autoridades de "El Marques S.A.C.I." con una duración en sus mandatos de un período estatutario; quedando formado el directorio de la siguiente manera: presidente: Vicente García D.N.I. N° 13.371.627; Vicepresidente: Adriana Noemí Cordier, DNI. N° 16.683.669; Síndico Titular: Cra. Silvia Carolina Manzur, Matrícula N° 10.6104-6- C.P.C.E.C., DNI. N° 14365078 y Síndica Suplente: Cra. Alejandra María Giorda, Matrícula N° 10.6634-9- C.P.C.E.C., D.N.I. 13.648.724. Dpto. Soc. por Acciones. Córdoba, 07 de Febrero de 2011.

N° 1152 - \$ 52.-

ELECTROPARTES ESPAÑA S.A.

CONSTITUCIÓN

1) Fecha instrumento de constitución: 17 de Enero de 2011; 2) Datos personales de los socios: Fabricio Luis GARRIDO, DNI N° 20.804.657, CUIT N° 20-20804657-9, argentino, casado, Comerciante, nacido en Villa María, provincia de Córdoba, el 05 de diciembre de 1969, con domicilio en Pueyrredón 22 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; Magalí Vanesa OMEGA, DNI N° 22.078.522, argentina, casada, Contadora Pública, nacida en Villa María, provincia de Córdoba, el 12 de abril de 1971, con domicilio en Pueyrredón 22, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; y Hugo Alberto ROMANO, DNI N° 14.916.290, argentino, casado, Comerciante, nacido en Marcos Juárez, provincia de Córdoba, el 21 de octubre de 1962, con domicilio en Marcos Juárez 1640, de la ciudad de Villa Nueva, provincia de Córdoba; 3) Denominación: ELECTROPARTES ESPAÑA S.A.; 4) Domicilio Legal: Bv. España 130, Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina; 5) Plazo: se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del Acta Constitutiva en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros al desarrollo de las siguientes actividades comerciales: 1) Compraventa, importación y exportación de electropartes, repuestos, accesorios, autopartes, artefactos lumínicos para automotores, camiones y motocicletas, y todo lo que hace a la repuestera de la industria automotriz; 2) Locación, compra, venta, cesión y/o transferencia de rodados, ya sean motovehículos, automóviles, camiones y/o utilitarios. Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

D) Financieras: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse, préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. II) Mercantiles: Compra y venta en general de bienes muebles adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales), siempre que estén relacionadas con el objeto; III) De Transporte - Exportación e Importación: Podrá por sí o por medio de terceros, importar y exportar, transportar dentro y fuera del país en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, sus bienes, productos y subproductos, elaborados o no, siempre que estén relacionadas con el objeto; 7) Capital Social: Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-), representado por Dos Mil (2.000) acciones de cien pesos (\$ 100.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; 8) Suscripción del Capital: Fabricio Luis GARRIDO, suscribe Novecientas Sesenta (960) Acciones, Ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a Cinco Votos por acción, Valor Nominal Cien Pesos, cada una, por un valor de Pesos Noventa y Seis Mil (\$ 96.000,00.-); Magalí Vanesa OMEGA, suscribe Novecientas Cuarenta (940) Acciones, Ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a Cinco Votos por acción, Valor Nominal Cien Pesos, cada una, por un valor de Pesos Noventa y Cuatro Mil (\$ 94.000,00.-); y Hugo Alberto ROMANO, suscribe Cien (100) Acciones, Ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a Cinco Votos por acción, Valor Nominal Cien Pesos, cada una, por un valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00.-); 9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe designar mayor, menor o igual número de suplentes, a fin de cubrir las vacantes que se produjeren en el orden de elección, también electos por el término de tres ejercicios. Los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente; 10) Representación legal y uso de la firma social: En caso de que la Asamblea Ordinaria designe un directorio unipersonal la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, en forma individual; mientras que si ésta designa un Directorio Plural la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, quienes actuarán en forma indistinta. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer bienes; 11) Designación de autoridades: Presidente: Fabricio Luis GARRIDO; Vicepresidente: Hugo Alberto ROMANO; Director Suplente: Magalí Vanesa OMEGA; 12) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedará comprendida en el Art. N° 299 - inciso N° 2, ley N° 19.550, se designará un Síndico titular y uno suplente, elegidos por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios; 13) Ejercicio Social: cierra el 30 de Noviembre de cada año.-

N° 8544 - \$ 292

TOMASO S.A.

Constitución de sociedad - Edicto
rectificatorio/ampliatorio

Rectificatorio del B.O. de fecha 14/4/2011

Por medio del presente se rectifica y amplía el Aviso N° 32109, aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 06.12.10. (1) En donde dice: "...(1) Fecha Acta Constitutiva: 01.11.10...", debe decir: "...(1) Instrumentos: Acta Constitutiva de fecha 01.11.10 y Acta Rectificativa - Ratificativa de fecha 05.04.11...". (2) En donde dice: "...(11) Primer Directorio: Presidente: Ana María Brasca; Directores Titulares: Ana Andrea Crozzoli; Marco Eduardo Crozzoli y María Eugenia Crozzoli...", debe decir: "...(11) Primer Directorio: Presidente: Ana María Brasca; Vicepresidente: Ana Andrea Crozzoli; Directores Titulares: Marco Eduardo Crozzoli y María Eugenia Crozzoli...". En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 7007- \$ 48

MASCORP S.A.

Constitución de Sociedad

Acta de Constitución y Estatuto Social: 07/04/2011. Socios: Marcelo Alejandro SUFE, DNI N° 24.368.661, argentino, de 36 años de edad, nacido el día 03.02.1975, casado (con trámite de divorcio iniciado), de profesión administrador de empresas y con domicilio en Punta del Agua, Lote 1, Barrio San Nicolás, CP 5152, de la localidad de Malagueño, Provincia de Córdoba y Carlos Alberto VAGLIENGO, DNI N° 11.855.513, argentino, de 55 años de edad, nacido el día 20.12.1955, casado, de profesión Contador Público y con domicilio en León Pinelo N° 2.181 B° Rosedal, de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "MASCORP S.A.". Sede Social y Domicilio: Av. O'Higgins n° 4080 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Financieras y de Inversión: Realización de aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; inversión en negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores y todo otro tipo de préstamos. Constitución de Fideicomisos Financieros, de Administración, de Inversión, Inmobiliarios y de cualquier tipo en general, pudiendo intervenir como Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario. Se exceptúan las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, parques industriales, multipropiedad o cualquier otra relacionada. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y cualquier otra forma de negociación de bienes muebles. Asimismo podrá adquirir y/o comprar patentes, marcas, licencias y todo otro tipo de propiedad industrial y/o intelectual e inscribir las y/o registrarlas ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial o el que corresponda. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ser representante y/o afiliarse y/o asociarse a sociedades nacionales y/o extranjeras que desarrollen actividades relativas a su área de competencia, así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial o uniones transitorias de empresas y adquirir participaciones en otras sociedades que tengan el mismo objeto aquí indicado. A los fines del cumplimiento de su

objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, en la medida que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social se fija en Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) representado por cuatro mil (4.000) acciones de Pesos diez (10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A", con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: El capital social se suscribe del siguiente modo: Marcelo Alejandro SUFE, DNI N° 24.368.661 suscribe Tres mil novecientos veinte (3.920) acciones de Pesos diez (10) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Treinta y nueve mil doscientos (\$ 39.200) y Carlos Alberto VAGLIENGO, DNI N° 11.855.513, suscribe ochenta (80) acciones de Pesos diez (10) valor nominal cada una, o sea la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800). La suscripción se efectúa por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), y se integra en dinero en efectivo. En este acto se integra el 25% (veinticinco por ciento) del mismo, o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), en las proporciones suscriptas por cada socio y el saldo que asciende a la cantidad de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) en el término de dos años a contar desde la inscripción de la sociedad en el R.P.C. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres ejercicios, pudiendo todos ser reelectos indefinidamente. La Asamblea puede designar entre uno (1) y cinco (5) Directores Suplentes. Designación de Autoridades: El Directorio estará compuesto por Un (1) Director Titular y Un (1) Director Suplente. Se designa por tres ejercicios, para integrar el Directorio de la Sociedad a las siguientes personas: Presidente: Marcelo Alejandro SUFE, DNI N° 24.368.661 y Director Suplente: Carlos Alberto VAGLIENGO, DNI N° 11.855.513. Representación Legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, será ejercida por el Presidente del Directorio, quien queda legalmente autorizado para firmar las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la Sociedad y/o sean extendidos a favor de la misma. En ausencia o impedimento del Presidente y sin que se requiera justificar este hecho ante terceros, será sustituido con idénticas atribuciones y deberes por el Vicepresidente. Fiscalización: Si la Sociedad no está comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el art.55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado en el inc. 2 del artículo referido, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un (1) ejercicio. En razón de no encontrarse la Sociedad comprendida en ninguno de los supuestos del art. 299 de la Ley N° 19.550 se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: El Ejercicio anual cierra el 31.12 de cada año. Córdoba, 19 de Abril de 2011.

N° 8507 - \$340

EL FORTÍN AGROSERVICIOS S.R.L

Constitución de Sociedad

Socios: 1) Carlo Alfredo Bertello, argentino, 32 años, de profesión comerciante, D.N.I.25.728.341, divorciado, con domicilio real en calle Teófilo Brugger N° 178 de la localidad del fortín 2) Pablo Fabian Lenta, argentino, 43 años, de profesión Ing

Agrónomo, D.N.I 18.175.287, casado, con domicilio real en calle Catalina de Bruera N° 362 de la localidad del fortín 3) Fernando Juan Lenta, argentino, 41 años, de profesión Comerciante, D.N.I: 20.756.505, soltero, con domicilio real en calle Poeta Lugones N° 196 3° Piso, Dpto "A" de la ciudad de Córdoba 4) María Gabriela Lenta, argentina, 38 años, de profesión Comerciante, D.N.I: 22.282.099, soltera con domicilio real en calle Poeta Lugones N° 196 1° Piso, Dpto "A" de la ciudad de Córdoba. Fecha de constitución: 3 de Septiembre de 2010 con firmas certificadas 10/09/10 y acta del 26/10/10 con firma certificada 26/10/10 y 18/11/10. Denominación: El Fortín Agrosericios S.R.L Domicilio: Catalina de Bruera N° 362 localidad El Fortín de la Provincia de Córdoba. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro o fuera del país: 1) AGROPECUARIAS: a) Producción, Comercialización, Distribución, Acopio, Industrialización, Administración y Explotación Agropecuaria en todas sus formas incluidas las semillas, cereales, granos, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, productos veterinarios, agroquímicos y afines, abonos, fertilizantes, producción de flores, frutos del país, animales y animales de granja, equipos de riego, máquina, combustibles, lubricantes, repuestos y demás implementos relacionados con la actividad agrícola- frutícola-ganadera; prestación de servicios afines a la actividad, arada, siembra, pulverización, cosecha, tratamiento de forrajes y movimientos y preparación de suelos en general; y la Locación y/o Arrendamiento y/o Administración de inmuebles. A tales fines podrá actuar como consignataria, distribuidora, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. b) Comercialización por mayor o menor, directa o indirectamente de materias primas, servicios y productos veterinarios, agroveterinarios, productos químicos, agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria como asimismo la importación y exportación de dichos productos. Explotación, representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propios o de terceros vinculadas a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. Además podrá realizar la explotación directa, por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, pudiendo a tales fines comprar, vender y alquilar bienes inmuebles. 2) SERVICIOS: De organización, asesoramiento, administrativo, comercial, técnico, profesional en general y económico vinculado con el objeto en el inciso 1) de la presente cláusula, como asimismo la prestación de servicios de transporte de cargas y distribución de mercaderías relacionadas con el objeto de la sociedad. Asimismo la sociedad puede otorgar y obtener y dar concesiones y franquicias relacionadas con las actividades enunciadas precedentemente. Para el cumplimiento de su cometido la sociedad podrá instalar plantas industriales, establecimientos, negocios y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del exterior, comprendiendo asimismo su actividad, la importación, exportación y participación en licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: será de: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: \$30.000 dividido

en 60 cuotas sociales de \$500 cada una que es suscripto según el detalle: Carlo Alfredo Bertello 24 cuotas, Pablo Fabián Lenta 12 cuotas, Fernando Juan Lenta 12 cuotas, María Gabriela Lenta 12 cuotas. El capital se integra en el acto de la firma del contrato 25% en efectivo. El saldo deberá ser integrado, como máximo en el plazo de un año, a partir de la firma del presente contrato. Administración y Representación: estará a cargo del Sr. Carlo Alfredo Bertello en el cargo de socio-gerente, obligando a la sociedad en las operaciones que reclame el giro comercial. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1era Instancia Civ y Com 39° Nom. Secretaría N° 7 de Concurso y Sociedades. D.F 29/03/2011. Silvina Carrer Prosecretaria Letrado.

N° 8491 - \$228

DAMERO S.R.L.

Constitución

1) Socios: el Sr. Javier Alejandro Dellavedova, divorciado; con domicilio en calle Lamadrid 1197 de la ciudad de Bell Ville, Prov. de Cba.; nacido el 25/08/1969, de nacionalidad argentina, de profesión arquitecto, con DNI N° 20.775.552, y el Sr. Maximiliano Ismael Gonzalez, Soltero, con domicilio en calle Julián Paz 460 de la ciudad de Bell Ville, Prov. de Cba.; nacido el 16/05/1989; de nacionalidad argentina y de profesión comerciante, con DNI N° 34.508.210; 2) Fecha del Instrumento: 17/12/10; 3) Denominación: DAMERO S.R.L.; 4) Domicilio Legal y Administrativo: Bell Ville, Prov. de Córdoba. Sede: Acta de fecha 17/12/10: en calle Lamadrid 1197 de Bell Ville, Prov. de Cba.. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, con las limitaciones de la ley, las siguientes actividades: La ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, urbanizaciones, pavimentos, edificios, obras hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, construcción de estructuras metálicas y, en general, de cualquier obra de Arquitectura, Ingeniería o Especializada, incluso las destinadas al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados. Refacción, reparación, mantenimiento y demolición de cualquiera de las obras en cuestión, proyectos y dirección de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas. Construir, adquirir, enajenar por cuenta propia o de terceros, toda clase de inmuebles, depósitos y barracas, como así también la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y fraccionamiento de materiales, productos y mercaderías en general y el transporte fletamento de las mismas. Alquiler de Inmuebles, terrenos, equipos viales, máquinas y herramientas, etc. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. La enumeración anterior no es taxativa ni limitativa, por el contrario es meramente enunciativa, para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones en general, que se relacionen directa o indirectamente con aquellos. 6) Plazo de Duración: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000); divididos en MIL (1.000) cuotas de PESOS CINCUENTA (\$50) valor nominal cada una que los socios SUSCRIBEN e INTEGRAN de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Javier Alejandro Dellavedova, NOVECIENTAS CUOTAS POR PESOS CUARENTA MIL (\$45.000) y b) El Sr. Maximiliano Ismael Gonzalez, CIEN CUOTAS POR PESOS CINCO MIL (\$5.000). Los socios integran las cuotas suscriptas mediante el aporte

de los bienes que se detallan en el "Estado de Situación Patrimonial de Inicio al 17/12/2010, firmado por los socios y por contador publico y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. 8) Administración y Fiscalización: la administración y representación legal estará a cargo de un gerente administrador, pudiendo este ser socio o no, designado por los socios por tiempo indeterminado; quien tendrá amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del decreto Ley 5965/63; pudiendo celebrar toda clase de actos; operar con los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro comercial. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. 9) Representación legal: Acta de fecha 17/12/10. Gerente Administrador: el socio Sr. DELLAVEDOVA Javier Alejandro. 10) Cierre de Ejercicio: el día treinta y uno de enero de cada año. Bell Ville, abril de 2011.-

N° 8452 - \$240

FRACTAL S.R.L. -

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Contrato constitutivo: convenio privado del 4/4/11. Socios: Lino Dario GRISENDI, nac. el 21/2/1973, soltero, DNI 22.953.967, CUIT. 20-22953967-2, Contador Público, dom. Bv. Nueve de Julio 1265; Juan Manuel GONZALEZ, nac. el 10/6/1974, casado, DNI 23.909.281, CUIT. 20-23909281/1, Arquitecto, dom. en Tucumán 79; Luciano DI MONTE, nac. el 31/5/1976, soltero, DNI 25.196.660, CUIT. 20-25196660/6, Arquitecto, dom. en Belgrano 1650 y Franco DI MONTE, nac. el día 20/8/1979, casado, DNI 27.423.527, CUIT. 20-27423527-7, Licenciado en Administración, dom. en Pje Lisandro de la Torre 74, todos de San Francisco.- Denominación: "FRACTAL S.R.L.". Objeto: desarrollar por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros bajo cualquier figura contractual o legal prevista por la ley vigente, en el territorio provincial, nacional o en el extranjero, los siguientes actos: I- Obras de Arquitectura e Ingeniería: Realización de obras de construcción en general, públicas o privadas, ya sean de albañilería, instalaciones eléctricas y/o electrónicas, obras viales, fluviales, portuarias, aerocomerciales, fabriles, instalaciones hidroeléctricas, usinas, hidráulicas, obras de infraestructura, redes de agua, gas, cloacas. De arquitectura urbanística, paisajística, de parquización y/u ornamentación; o de cualquier otra rama comprendida dentro de la actividad mencionada y que haga a su complementación. II- Comerciales e Industriales: Comercialización, compra, venta, representación, consignación, importación, exportación, distribución y venta por mayor y menor de todo tipo de productos relacionados o no con la actividad de la construcción. III- Inmobiliarias: Administrar bienes de todo tipo, propios y/o de terceros, comprar, vender y/o gravar bienes inmuebles y muebles registrables o no, dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento y/o venta. IV- Servicios: Mantenimiento, conservación, reparación, remodelación, ampliación, diseño y refuncionalización de obras de construcción en general, públicas o privadas, ya sean de albañilería, instalaciones de gas en todos sus tipos, de calefacción, refrigeración, instalaciones eléctricas y/o electromecánicas, electrónicas, obras viales, fluviales, portuarias, aerocomerciales, fabriles, instalaciones hidráulicas, hidroeléctricas, obras de

infraestructura, redes de agua, gas, cloacas, pintura y carpintería en obra en general, de obras de arquitectura urbanística, de parquización y/u ornamentación y/o de cualquier otra rama comprendida dentro del ámbito de la arquitectura o ingeniería; tareas de investigación, estudio, diseño, proyecto, asesoramiento, relevamiento, etc. que se refieran al objeto principal y que coadyuven a su realización.-Domicilio: Pje. Intendente Ferrero 74, San Francisco. Duración: 99 años a partir de la inscripción de ésta ante la autoridad de aplicación competente.-Dirección y Administración: a cargo de FRANCO DI MONTE, como Socio Gerente, mediante la firma personal, acompañada del sello. Podrá realizar todos los actos ordinarios de administración según límites arts. 58 y 59 de la Ley de Sociedades. Para el caso de celebración y suscripción de contratos vinculados al objeto social y actos de disposición, inclusive los previstos en los arts. 1881 del C.C.I y 9 del Dec. Ley 5965/63; se requerirá la firma personal de todos los socios. El gerente durará en su cargo el mismo plazo que la sociedad. Capital: \$60.000.- dividido en 600 cuotas sociales de \$100, suscripto por los socios en la siguiente proporción: LINO DARÍO GRISENDI la cantidad de 150 cuotas, JUAN MANUEL GONZALEZ la cantidad de 150 cuotas, LUCIANO DI MONTE la cantidad de 150 cuotas y FRANCO DI MONTE la cantidad de 150 cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo y el saldo dentro de los dos años. Cierre de ejercicio: 30/11 de cada año. San Francisco, 14 de abril de 2011. Fdo.: Dra. María Cristina P.de Giampieri.-Secretaria.-

N° 8406 - \$ 220

ME SERVICIOS S.R.L

Constitución de Sociedad

1) Por contrato de fecha 12.10.2010 los socios: VACA, Mayco Alexis, nacido el 03 de marzo de 1988, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 1115 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, D.N.I.: 33.382.689, el señor MARITANO, Gustavo Gabriel, nacido el 27 de febrero de 1965, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 2164 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, D.N.I.: 17.112.403, y la señora MARITANO, Paola Vanesa Belén, nacida el 24 de diciembre de 1985, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle General Paz N° 656 de la Ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, D.N.I. 32.059.155, personas hábiles para el acto que realizan, compareciendo las tres por sí, convienen, la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: 2) Denominación: ME SERVICIOS S.R.L 3) Domicilio: Píndaro Ludueña N° 246 de la de la ciudad Arroyito, departamento San Justo, Provincia de Córdoba. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) COMERCIAL: compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, de máquinas industriales, sus repuestos, accesorios y piezas. 2) PRESTACIÓN DE SERVICIOS para las industrias de tipo termomecánico, montajes, cañerías, soldaduras, aislaciones, instrumentación, trabajos de tornería, fabricación de piezas termofuncionadas o de pvc, fabricación de implementos, sus servicios y/o ventas, por cuenta propia, con o sin inscripción de prenda, u algún otro gravamen, y toda otra operación relacionada con este objeto que la sociedad considere conveniente, ect. 3) FINANCIERA Y DE INVERSIÓN: Efectuar operaciones financieras de toda índole, naturaleza y origen, con Bancos y/o Instituciones, de créditos oficiales, mixtas o particulares, con exclusión de

aquellas operaciones regidas por la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Además podrá propiciar y participar en la constitución y administración de toda clase de fideicomisos, agencias y sucursales. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o este contrato. 5) Plazo: 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) El capital social se fija en la suma de PESOS veinte mil (20.000) divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. VACA, MAYCO ALEXIS suscribe seiscientos (600) cuotas de capital social o sea la suma de PESOS seis mil (\$6000), que integra: la suma de PESOS un mil quinientos (\$1500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS cuatro mil quinientos (\$4500) también en dinero en efectivo dentro los veinticuatro (24) meses de la fecha; el Sr. MARITANO, GUSTAVO GABRIEL suscribe seiscientos (600) cuotas de capital social o sea la suma de PESOS seis mil (\$6.000), que integra: la suma de PESOS un mil quinientos (\$1500) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS cuatro mil quinientos (\$4.500) también en dinero en efectivo dentro los veinticuatro (24) meses de la fecha; y la Sra. MARITANO, PAOLA VANESA BELÉN, suscribe ochocientas (800) cuotas de capital social o sea la suma de PESOS ocho mil (\$8.000), que integra: la suma de PESOS dos mil (\$2000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de PESOS seis mil (\$6.000) también en dinero en efectivo dentro los veinticuatro (24) meses de la fecha.- 7) Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de UNO o MÁS GERENTES socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de -socio- gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.- Se designa como gerente a la Sra. MARITANO, PAOLA VANESA BELÉN, D.N.I.: 32.059.155 8) Ejercicio social cierra el 30/06 de cada año. 9) Acta acuerdo de fecha 12.10.2010. a) Establecer el domicilio social: en calle Píndaro Ludueña N° 246 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, Provincia de Córdoba b) Designación de gerente: conforme a la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como GERENTE a la Sra. MARITANO, PAOLA VANESA BELÉN, D.N.I.: 32.059.155, que se desempeñará en forma INDIVIDUAL. c) AUTORIZAN: a la Cra. Carina Marcela Costamagna, D.N.I.: 21.821.934, al Dr. Gustavo Carlos Giordani, D.N.I.: 29.363.163, al Cr. Javier Alejandro Ramón De Franceschi, D.N.I.: 16.150.670 y/o a la persona que éstos designen, para que intervengan en toda la tramitación de la sociedad y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control, otorgar escrituras complementarias, aclaratorias y/o modificaciones, inclusive para modificar todas y cada uno de los artículos del presente contrato social y para realizar los depósitos de ley y retirar los mismos del Banco de la Provincia de Córdoba, y en fin para que efectúen todos los actos tendientes a obtener la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Realizar cualquier tipo de gestión ante los Organismos oficiales, AFIP, Rentas, Municipalidades, Anses, etc., con el fin de obtener cualquier autorización y/o trámite a los fines de la concreción del objeto de esta sociedad. Oficina, de abril de 2011.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

N° 8403 - \$ 324

AGUAS CORDOBESAS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES

Por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases celebrada con fecha 26/04/10 se procedió a la elección de los miembros del Directorio, todos con mandato por un ejercicio, cuyos cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio N° 128 de fecha 26/04/10 quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: DIRECTORIO: PRESIDENTE: Aldo Benito ROGGIO, D.N.I. N° 7.981.273; VICE PRESIDENTE: Alberto Esteban VERRA, L.E. N°: 8.358.310. DIRECTORES TITULARES: Carlos Alfredo FERLA, D.N.I. N° 11.188.652; Marcelo BOBADILLA, D.N.I. N° 14.476.948; Francisco Eduardo Bobadilla, D.N.I. N° 6.459.605; Daniel Santiago LIBIEDZIEVICH, D.N.I. N° 17.372.348 y Adalberto Omar CAMPANA, D.N.I. N° 14.972.372 DIRECTORES SUPLENTE: Enrique SARGIOTTO, D.N.I. N° 14.290.460 y María Inés COLASANTTI, D.N.I. N° 20.586.157. Asimismo se procedió a la elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, todos con mandato por un ejercicio, quedando compuesta de la siguiente manera: COMISION FISCALIZADORA: SINDICOS TITULARES: Sergio Mario MUZI, DNI N° 13.152.468; Luis Alejandro FADDA, D.N.I. N° 14.797.916; Héctor Gustavo ALONSO, D.N.I. N° 12.965.278; SINDICOS SUPLENTE: Carlos José MOLINA, DNI N° 22.372.285; Marcelo Alejandro RITTATORE, D.N.I. N° 12.812.776 y Diego Pablo FARGOSI, D.N.I. N° 22.148.024. Córdoba, 15 de Abril de 2011.-

N° 8323 - \$ 92

VERAM S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Socios: Guillermo Oscar Ramírez, D.N.I. 17.989.201, argentino, comerciante, estado civil soltero, nacido el 8 de septiembre de 1967, domiciliado en calle Chacabuco N° 371 de la ciudad de Villa Carlos Paz y Carlos Jorge Verdaguer, D.N.I. 20.893.861, argentino, comerciante, estado civil casado, nacido el 30 de Junio de 1969, domiciliado en calle Resistencia N° 221, de la ciudad de Villa Carlos Paz. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: Contrato Social de fecha 3/12/09 y Acta de igual fecha. 3) Denominación: VERAM S.R.L. 4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio y sede social en Libertad N° 193, Local 1 y 2 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social: la explotación por sí o por terceros de bares negocios de actividades gastronómicas, servicios de confitería y comidas y organización de eventos relacionados con espectáculos públicos; la realización de mandatos, comisiones y representaciones; estudios de mercado y determinación de factibilidades para el desarrollo de su actividad comercial. Actividades: Para el logro de su objetivo podrá realizar las siguientes actividades: a) Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción, en todas formas, administración, arrendamiento, subdivisión de lotes de inmuebles urbanos o rurales, ya sean de edificios de propiedad horizontal, viviendas individuales o complejos habitacionales, locales comerciales o de otro tipo, complejos urbanísticos, obras públicas o privadas

de todo tipo, con excepción de realizar alguna actividad que pueda significar corretaje inmobiliario. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones a los fines del cumplimiento de su objeto social. 6) Plazo de Duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$30.000, dividido en 200 cuotas de \$150 valor nominal cada una suscriptas totalmente de la siguiente manera: El señor Guillermo Oscar Ramírez, 100 cuotas, y Carlos Jorge Verdaguer, cien 100 cuotas. La integración del capital social se hará según inventario que se acompaña. 8) Administración y Representación de la Sociedad: Gerentes: Guillermo Oscar Ramírez D.N.I. 17.989.201 y Carlos Jorge Verdaguer D.N.I. 20.893.861, quienes actuarán en representación de la firma social de forma indistinta. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 29ª Nominación Secretaria N° 5 de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Ricardo Bianciotti -Juez. Oficina 13/04/11

N° 8300 - \$148

LWK MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 15/02/2011 se designó para integrar al Directorio como Presidente: DIEGO ALEJANDRO LUNA, D.N.I. 26.481.110 y como Director Suplente: CAROLINA EDITH LUNA, D.N.I. 24.692.756, ambos domiciliados en Humberto Primo N° 5394, Barrio San Ignacio de esta ciudad de Córdoba y se ratificó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 13/04/2009 por la cual se designó al Sr. Diego Alejandro Luna como director.-

N° 8365 - \$ 40

AIMAR RUBEN ESTEBAN Y AIMAR HUGO NELSON

CONTRATO DE DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD POR ACUERDO DE SOCIO

En la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo Provincia de Córdoba a los 30 días del mes de marzo del año 2011 entre los Señores Hugo Nelson Aimar DNI n° 13.920.789 con domicilio en Almafuerte 736 nacido el 04 de Febrero de 1961, casado en primeras nupcias con Graciela Guadalupe Bersano, DNI n° 16.034.272, con el patrocinio y asesoramiento del Dr. Alberto José Maggi y El Señor Rubén Esteban Mario Aimar DNI n° 12.554.129, con domicilio en Almafuerte n° 736, nacido el 01 de Octubre de 1958, casado en primera nupcias con Marcela Beatriz Rosina, DNI n° 16.717.430, con el patrocinio y asesoramiento del Dr. Carlos Daniel Rolfo. Los comparecientes son únicos componentes de una sociedad Civil de Hecho, no constituida legalmente, que de común acuerdo, después de varias reuniones de los letrados nombrados entre si y otra reunión con la presencia de los socios, conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se enuncian resuelven disolverla totalmente: Primera: esa sociedad comenzó a operar en el año 1992 y siempre tuvo como denominación "AIMAR RUBEN ESTEBAN Y AIMAR HUGO NELSON", con Domicilio en calle Almafuerte n° 736 de esta ciudad y está identificada con el CUIT n° 30-64848596-0, y cuyo objetivo es la explotación agrícola ganadera y tambera en las Zonas Rurales de San Francisco y Plaza San Francisco, desarrollada en predios propios y arrendados.-Segunda: En las reuniones mencionadas entre abogados patrocinantes y sus clientes y la reunión general se decidió la disolución total y se acordó la división del patrimonio de esa

sociedad.-Tercera: División de los Inmuebles propios y arrendados para: Hugo Nelson Aimar: Campos propios: 42 Hectáreas (indicadas con el N° 1).- 57 Hectáreas (Indicadas con el N° 3) 22 Hectáreas (Indicadas con el N° 5), Campos Alquilados: 25 Hectáreas a Panza - Morano (indicadas con el N° 7). 40 Hectáreas de propiedad de Adelina Massera (indicadas con el N° 9), Para Rubén Esteban Mario Aimar: Campos Propios: 56 Hectáreas (Indicadas con el N° 2), 66 Hectáreas (Indicadas con el N° 4).- Campos Alquilados: 66 Hectáreas (Indicadas con el N° 6. 40 Hectáreas que son de propiedad de Pascual Massera y 26 Hectáreas de Propiedad de Adelina Massera). La razón de ser de la indicación numérica, es por que se acompaña un croquis informal de la forma y ubicación de los campos propios y alquilados que se individualizaron numéricamente colocando los números impares en el croquis de las parcelas propias y alquiladas para Hugo Nelson Aimar y los números pares de las parcelas propias y alquiladas para Rubén Esteban Mario Aimar, ese croquis es parte integrante del presente.- Las fracciones de campo descriptas propias y arrendadas de cada uno se ubican todas en la Colonia San Francisco y Plaza San Francisco. Se deja constancia que esta adjudicaciones es provisorias y se supedita a la medición que realizaran un Ing. Agrimensor y/o Ing. Civil que designaran de común acuerdo entre las partes.- Cada uno recibirá en definitiva igual Superficie de Hectáreas de los campos propios, lo que significa que de ser necesario deberán correrse los alambrados de acuerdo a la medición definitiva. Los gastos serán soportados por partes iguales. Se deja constancia que cada uno de los socios de forma personal independiente ya comenzó a trabajar tanto las parcelas propias como arrendadas que se dividen por esta cláusula. Se deja convenido que alguna de las partes podrá ofrecer comprar las Hectáreas que más resultaren de la medición definitiva y si el otro acepta vender no será necesario cambiar de lugar el alambrado. Se acuerda designar a la Escribanía Imahorn para labrar las nuevas escrituras de acuerdo al plano definitivo.- Cuarta: Los padres de los socios Señores Sebastián Evelino Aimar, L.E. N° 6.277.132 y su Esposa Señora Celina María Massera L.C. N° 7.157.975 domiciliados en Almafuerte n° 736 de esta ciudad son propietario de algunos campos propios detallados en la cláusula N° Tercera se obligan a escriturarlos a nombre de sus hijos de acuerdo a la división definitiva. Y sus hijos en compensación de la donación se obligan a constituir a favor de ellos Derecho Real de Usufructo sobre treinta Hectáreas Adjudicadas a cada uno o sea 60 Hectáreas de campos de la que serán usufructuarios sus padres.- Quinta: Adjudicación de los semovientes: al Señor Hugo Nelson Aimar, RENSPA N° 03/020/2/04308/1, CUIG QG 364, 120 vacas; 46 vaquillonas; 1 novillo; 35 terneras; 2 toros en total 204 animales vacunos.- Para el Señor Rubén Esteban Mario Aimar RENSPA 03/020/2/04307/00 CUIG QG 363, 94 vacas; 63 vaquillonas; 5 terneros; 42 terneras; 1 toro en total 205 animales vacunos. Todo el ganado de raza holando argentino. Las partes reconocen que la división es definitiva porque se ha tenido en cuenta la compensación económica equitativa. Sexta: Herramientas Maquinarias Bienes de Uso: Al Señor Rubén Esteban Mario Aimar: 1 tractor Fiat Agri 110-90DT; 1 tractor Massey Ferguson 1195; 1 Pala transportadora de tierra Marca Agromec 200; Una desmalezadora - hileradora Agromec; un tanque para combustible marca Tarzan 1100 litros; un Arado cinco rejas marca Súper Walter; un Pinche transportador de Rollo doble Marca Agromec; Una camioneta Marca Ford Ranger XLT Modelo 2000; una Rastra de Siete Cuerpo con Rabasto; una voladora; una Sembradora Marca Agrometal MX23-21 año 2006; Una Sembradora Marca Cele 7000 10-52; una

Tolva Marca Gimetal de 15 toneladas; una Tolva Marca Agromec 6 toneladas con chimango y motor hidráulico; Un acoplado 4 toneladas y un cargador de hacienda grande; Al Señor Hugo Nelson Aimar Un tractor Jhon Deere 3540 DT; Un Tractor Massey Ferguson 1185; Una Pala transportadora de Tierra Agromec 200; Una desmalezadora - Hileradora Agromec; un tanque para combustible Marca Agromec de 1500 Litros; Un Arado de Seis Rejas Marca Súper Walter; Un Pinche Transportador de rollo Doble Marca Agromec; Una Camioneta Ford Ranger XLT Modelo 1999; Una Rastra Rotativa Crucianelli; Una Rastra Loca de dos cuerpos; Una sembradora marca agrometal MX 23-21 año 2002; Una Sembradora Marca Apache 6100 13-52; Una tolva Marca Mucillo 15 toneladas; una Tolva Marca Mucillo 6 Toneladas con chimango y motor hidráulico; un acoplado Agromec. 8 toneladas y un cargador de hacienda chico estos bienes ya están en poder de cada una de las partes.- Séptima: División de otros bienes sobre los que hasta ultimomento no había acuerdo y que por consejo de sus letrados se dividen y adjudican de la siguiente forma: Para el Señor Rubén Esteban Mario Aimar, Una camioneta Ford F-100; un acoplado para hacienda marca Mucillo; un Transportador de rollo Marca Agromec para ocho rollos y un chimango de 10 metros con motor eléctrico de 7 CV. Y para el Señor Hugo Nelson Aimar un automóvil marca Ford Focus; una camioneta VW Saveiro; un disco arador desencontrado Marca Súper Walter 40 discos; un rolo desterronador de tres cuerpos y una desmalezadora cardera.- Existe una cantidad sujeta a peso de semilla de trigo guardada en uno de los silos que los ex socios convienen en dividir en partes iguales.- Octava: los contratantes se obligan a través de sus letrados o de las personas que designaren de tramitar y gestionar ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba los boletos de marca nuevos a nombre de cada uno. Igualmente se obligan a notificar a la empresa Láctea Manfrey de la Localidad de Freyre la disolución y liquidación de la Sociedad de Hecho y que a partir de esa notificación por escrito el tambo registrado con el N° 1016 corresponderá a Hugo Nelson Aimar y el tambo registrado con el N° 1019 a Rubén Esteban Mario Aimar.- Novena: ambos socios manifiestan que no contrajeron deudas a nombre de la sociedad por lo tanto no existe pasivos pendientes. Que los gastos que demanden la disolución como así también otros hasta el día de la fecha serán soportados por partes iguales. También manifiestan que no existen fianzas ni garantías dadas a terceros. Todo activo que no se mencionare expresamente en este contrato deberán ser vendidos y ese ingreso repartido por partes iguales entre los socios. Igualmente cualquier crédito que tenga la sociedad antes de la disolución será repartido por partes iguales y cualquier deuda que surgiere por cualquier causa será soportada por partes iguales.- Décima: Que esta sociedad queda disuelta a la fecha de la firma de este contrato.- Décima Primera: que los ex socios, sus esposas y sus padres ya individualizados, se obligan a firmar todos los escritos, y/o papeles y/o documentación necesaria y/o escrituras y/o presentaciones ante los registros. Los ex socios se obligan a pagar los gastos que toda la tramitación demanden para concluir esta disolución en forma definitiva.- Rubén Esteban Mario Aimar se compromete a suministrar la corriente eléctrica al Señor Hugo Nelson Aimar en el campo de la Señora Adelina Massera.- Si alguna de las partes incurriera en incumplimiento de todas las obligaciones asumidas en este contrato además de estar obligados a su cumplimiento deberá pagar a la otra una suma de pesos Doscientos (\$ 200) diarios. Décimo Segunda: este convenio que es leído en alta voz a los Señores Rubén Esteban Mario Aimar, su esposa Marcela Beatriz Rosina

y a Hugo Nelson Aimar y su Esposa Graciela Guadalupe Bersano y los Señores Sebastián Evelino Aimar y su Esposa Celina María Massera es suscripto de común acuerdo y en presencia de los Doctores Alberto José Maggi y Carlos Daniel Rolfo que participaron en las deliberaciones y participaron en todas las deliberaciones y formalizaron este contrato que también suscriben. Asimismo autorizan a sus letrados otorgándole las facultades necesarias y conducentes para realizar todas las tramitaciones, inscripciones y publicaciones que requiere la disolución de esta Sociedad de Hecho.- Décimo Tercera: las partes que fijan sus domicilio en los que señalaron arriba se someten voluntariamente a la administración de justicia ordinaria de la Ciudad de San Francisco renunciando a todo fuero o jurisdicción inclusive al Fuero Federal si procediere.- Así, de conformidad previa su lectura y ratificación firman todos los nombrados tres ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.-

N° 8317 - \$572

CARELCONT S.A.

Constitución de sociedad

Lugar y fecha: En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Acta constitutiva de fecha 10/08/2010, Acta de Directorio de fecha 10/08/2010, Acta de Directorio de fecha 16/11/2010, Acta rectificativa/ratificativa de fecha 07/12/2010 y Acta rectificativa/ratificativa n°2 de fecha 01/02/2011. Socios: JUAN CARLOS CONTI, fecha de nacimiento 23/09/1968, de 42 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Hipólito Irigoyen 11, Hernando, Provincia de Córdoba, DNI N° 21.126.928; y MARCELO DANIEL CARELLO, fecha de nacimiento 22/10/1963, de 47 años de edad, argentino, casado, Contador Público, domiciliado en Faustino Allende (Oeste) 764 B° Cofico, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI N° 16.500.140. Denominación: CARELCONT S.A. Sede y Domicilio: Independencia 274, Piso 11, Dpto. "D", B° Nueva Córdoba, C.P. 5000, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros - con las limitaciones de ley -, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir: a) Civiles y Comerciales: 1) Explotación Agropecuaria y forestal, incluyendo cría, siembra, plantaciones, almacenamiento, industrialización, fraccionamiento comercialización de productos y subproductos de origen vegetal y animal, en su forma original o modificada y las actividades conexas que se vinculen con la principal para la propia sociedad o para terceros; 2) Fabricación, industrialización, elaboración, comercialización, Transporte de carga de maquinarias agrícolas y rodados, insumos Agrícolas y Ganaderos, consignación, acopio, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, semillas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, incluyendo operaciones de Canje de bienes de capital, insumos, prestaciones de servicios o locaciones por productos provenientes de la agricultura y ganadería.- Producción y comercialización de Biocombustibles. 3) Exportación e importación de productos agrícolas y ganaderos primarios y/o secundarios elaborados y biocombustibles. 4) Comercialización, distribución, importación y exportación de artículos para ferretería, herramientas agropecuarias, productos y subproductos relacionados con la actividad comercial del rubro. b) Inmobiliarias:

Construcción, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración, parcelamiento, agrupamiento y subdivisión de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas por el régimen de propiedad horizontal; c) Mandatarias: Podrá aceptar y/o desempeñar mandatos y/o gestiones de negocios de terceras personas con el objeto de administrar sus bienes, conforme las convenciones que en cada caso se estipulen con los mismos A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este objeto. d) Financiera: La financiación, con fondos propios, de las operaciones que realice la sociedad para el mejor cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad podrá realizar todas las operaciones que considere necesarias para la consecución del objeto social, tales como operar con cualquier Banco, público o privado, nacional o extranjero, tomar empréstitos, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o que de alguna manera requieran el concurso del ahorro público, obligándose en nombre de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: Fijar en pesos DOCE MIL (\$12.000) el capital social, representado por CIENTO VEINTE (120) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B", de pesos CIEN (100) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: JUAN CARLOS CONTI, suscribe sesenta (60) acciones, ordinarias nominativas no endosables clase "B", con derecho a un (1) voto por acción; MARCELO DANIEL CARELLO, suscribe sesenta (60) acciones, ordinarias, nominativas no endosables clase "B", con derecho a un (1) voto por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente, Vicepresidente, quedando a cargo de la ASAMBLEA la designación de un director suplente. El Vicepresidente reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el art. 261 de la Ley N° 19.550. Si la sociedad prescindiera de Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Presidente: JUAN CARLOS CONTI, de 42 años de edad, Argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento 23/09/1968, DNI 21.126.928, con domicilio en Hipólito Irigoyen 11, Hernando, Provincia de Córdoba; Director Titular: MARCELO DANIEL CARELLO, de 47 años de edad, Argentino, casado, Contador Público, fecha de nacimiento 22/10/1963, DNI 16.500.140, con domicilio en Faustino Allende (Oeste) 764, B° Cofico, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Director Suplente: MARIA JOSE MALDONADO BONSIGNORE, de 39 años de edad, argentina, casada, comerciante, fecha de nacimiento 09/09/1971, DNI 22.372.842, con domicilio en Hipólito Irigoyen 11, Hernando, Provincia de Córdoba y Director Suplente: CLAUDIA MARIEL PEREZ, de 43 años de edad, argentina, casada, Bioquímica, fecha de nacimiento 17/01/1968, DNI 20.073.291, con domicilio en Faustino Allende (Oeste) 764, B° Cofico, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Representación legal y uso de firma so-

cial: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o de cualquiera de los Directores Titulares en forma indistinta, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo N° 284 de la Ley N° 19.550. Adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. N° 55 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del art. N° 299 de la Ley citada, anualmente deberá elegir Síndico titular y suplente. Ejercicio Social: 31/12 de cada año.
N° 8528 - \$396

GILARDONI S.A.

**CONSTITUCION - EDICTO
RECTIFICATORIO/AMPLIATORIO**

Por medio del presente se rectifica y amplía el edicto N° 3174 de fecha 03/03/2011. Que el 31/03/2011 se suscribió acta rectificativa en la cual se modificó el punto tercero del acta constitutiva por lo que, en donde dice: "Director Titular: Presidente: Nicolás Alberto BUSTOS RIEDER; Director Suplente: Gisela Nadia Garcia." debe decir "Director titular: Presidente: Nicolás Alberto BUSTOS RIEDER, Director Suplente: Humberto Javier GILARDONI." En lo demás se ratifica la mencionada publicación.
N° 8713 - \$ 40

FERRANDO & CALVET S.R.L.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta Constitutiva - Estatuto del 03/03/2011.- Socios: ALEJANDRO RODOLFO SANCHEZ FERRANDO D.N.I. 25.457.665, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 20 de Septiembre de 1976, de 34 años de edad, con domicilio en calle Crisol 72, 5to Piso, Barrio Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y el Señor LEONARDO PABLO ARABEL, D.N.I. N° 24.692.643, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 22 de Junio de 1975, de 35 años de edad, con domicilio en calle La Ramada 2271, Barrio Altos de Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Denominación: FERRANDO & CALVET S.R.L.-Sede y domicilio: Hipólito Yrigoyen 582, Décimo Piso, Departamento B, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.-Plazo: 50 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) COMERCIAL: I) Compra, venta, acopio, depósito, conservación, fraccionamiento, envasado, elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios, subproductos que se relacionen con los mismos y su industrialización. II) Compra, venta y comercialización de insumos para la industria alimenticia, distribución mayorista y minorista de productos alimenticios, importación y exportación de productos con o sin elaboración, derivados de la actividad agrícola, ganadera, forestal o minera. III) La realización de representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con la actividad agraria, pecuaria, hortícola o forestal y con productos derivados de dichas actividades, con destino al consumo o provisión de la industria, de maderas de desmontes, en forma de leña, de carbón y cualquier producto proveniente de la actividad forestal o maderera.

IV) Producción, fabricación, transformación, elaboración, industrialización, venta, importación, exportación y distribución de carbón en cualquiera de sus formas, sea animal o vegetal; B) TRANSPORTE: Transporte de cargas en general, de todo tipo de mercaderías, prestación del servicio de fletes, logística, mudanzas, transportes dentro y fuera del país de materias primas, productos alimenticios, sólidos, líquidos o gaseosos; maquinarias, semovientes, ganado, caudales, encomiendas, correspondencia, muebles, equipaje en general, combustibles y toda clase de bienes, ya sea con medios propios o de terceros, tanto por vía terrestre, área, ferroviaria, fluvial marítimo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, sean estas provinciales, nacionales o internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Queda excluido el transporte de pasajeros. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes y este estatuto, y que fueren necesarios para cumplir con el objeto social. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000) dividido en UN MIL (1000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio ALEJANDRO RODOLFO SANCHEZ FERRANDO, suscribe e integra QUINIENTAS (500) cuotas sociales, de valor nominal Diez pesos cada una, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000); y el socio LEONARDO PABLO ARABEL, suscribe e integra QUINIENTAS (500) cuotas sociales de valor nominal Diez pesos cada una, o sea la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000). Integración: En este acto se produce la integración del veinticinco por ciento del Capital, o sea la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500), en dinero en efectivo, en la misma proporción a la suscripción del capital social, comprometiéndose los socios a integrar el saldo restante en el plazo de dos años.- Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un número de uno a tres Socios Gerentes, quienes podrán actuar de manera indistinta para el caso de pluralidad, pudiendo además designar uno o más suplentes para el caso de vacancia, ausencia o impedimento, quienes adquirirán en dichos supuestos el carácter de Socio Gerente. El Socio Gerente tendrá la representación legal, obligando a la sociedad con su firma. Durará en el cargo por plazo de TRES (3) ejercicios.- Designación de Autoridades: Socio Gerente de FERRANDO & CALVET S.R.L. al Sr. ALEJANDRO RODOLFO SANCHEZ FERRANDO, D.N.I. N° 25.457.665, y para el cargo de Socio Gerente Suplente al Sr. LEONARDO PABLO ARABEL, D.N.I. N° 24.692.643.- Representación legal y uso de firma social: Corresponde al Gerente o al Gerente Suplente en su caso.- Fiscalización: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.- Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.-
N° 8535 - \$320

CLINICA DEL SOL - PRIVADO S.R.L.

LEONES

Designación de Gerente

Por Acta N° 81, de fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil once, reunidos los socios, por unanimidad de los presentes y después de deliberar sobre el tema han resuelto: 1) DESIGNAR al Sr.

Jorge Atilio MARGHERIT, D.N.I. N° 11.767.437, con domicilio en calle Laprida N° 1073 de esta ciudad de Leones para desempeñar el cargo de Gerente de CLINICA DEL SOL - PRIVADO S.R.L. por el término de cuatro años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de su designación, con las más amplias facultades de administración, dirección y representación legal.- Firmado: Dra. María José Gutiérrez Bustamante - Secretaria; Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Marcos Juárez.- Marcos Juárez (Oficina), 01 de Abril de 2011.-
N° 8209 - \$ 72

EMILIO Y MODESTO S.A.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD
EDICTO AMPLIATORIO**

Se amplía el edicto de fecha 4 de Abril de 2011 (N°6156): FECHA del ACTA RECTIFICATIVA DE EMILIO Y MODESTO S.A.: 15 de Diciembre de 2010
N° 8512 - \$ 40

GUANACO PAMPA S.A.

**Elige Autoridades - Prescinde de la
Sindicatura**

Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria Unánime - Tercer ejercicio económico, de fecha 05/11/10, se resolvió por unanimidad: 1) reelegir por tres ejercicios: Presidente: Ronald Fernández Lorio (DNI. 11.481.866) y Director Suplente: Gastón Ezequiel Fernández Lorio (DNI. 28.706.142); y 2) Prescindir de la Sindicatura.-
N° 8304 - \$ 40

REALE HNOS S.A.

CONSTITUCIÓN

1) Fecha instrumento de constitución: 01 de Diciembre de 2010; 2) Datos personales de los socios: Lisandro REALE, DNI N° 23.788.181, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, nacido en La Plata, provincia de Buenos Aires, el 12 de marzo de 1974, con domicilio en Avenida Las Violetas 260 de la localidad de Villa Nueva, provincia de Córdoba; Ramiro REALE, DNI N° 25.289.488, argentino, soltero, Productor Agropecuario, nacido en Villa María el 07 de mayo de 1976, con domicilio en Zona Rural Arroyo Cabral, Pedanía Yucat, Dpto. General San Martín, provincia de Córdoba; Gisela REALE, DNI N° 26.646.238, argentina, soltera, Productora Agropecuaria, nacida en Villa María el 11 de agosto de 1978, con domicilio en Zona Rural Arroyo Cabral, Pedanía Yucat, Dpto. General San Martín, provincia de Córdoba; y Facundo REALE, DNI N° 28.998.995, argentino, casado, Productor Agropecuario, nacido en Villa María el 26 de noviembre de 1981, con domicilio en calle Corrientes 699, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; 3) Denominación: REALE HNOS S.A.; 4) Domicilio Legal: Zona Rural Arroyo Cabral, Pedanía Yucat, Dpto. General San Martín, provincia de Córdoba, República Argentina (Recepción Postal, Casilla de Correo, CORREO ARGENTINO N° 05, Villa María, provincia de Córdoba); 5) Plazo: se constituye por el plazo de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción del Acta Constitutiva en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: a) La explotación de establecimientos rurales, agrícola y/o ganaderos, mediante la cría e invernada de hacienda vacuna, porcina, equina, ovina y caprina;

tambos, siembra, cultivo y cosecha de todo tipo de cereales, forrajes y plantas en general; realizar la crianza y engorde de hacienda vacuna, equina y porcina mediante la utilización del sistema "feed lots"; y la explotación de campos de pastoreo e invernada, y/o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: I) Financieras: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse nacionales o extranjeras, o celebrar contratos de colaboración empresaria, formar parte de U.T.E; realizar adquisiciones por leasing, formar parte de fideicomisos financieros y/o de garantía, realizar préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. II) Mercantiles: Compra y venta en general de bienes muebles relacionados con el objeto social, adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales); III) Importación y Exportación: Podrá por sí o por medio de terceros, exportar o importar, transportar dentro y fuera del país o en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, bienes, productos y subproductos, elaborados o no, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social. IV) Inmobiliarias: La realización de negocios inmobiliarios, compra y venta de inmuebles rurales y/o urbanos; 7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), representado por mil (1.000) acciones de cien pesos (\$ 100.-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; 8) Suscripción del Capital: Lisandro REALE, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de veinticinco mil pesos (\$ 25.000.-); Ramiro REALE, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de veinticinco mil pesos (\$ 25.000.-); Gisela REALE, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de veinticinco mil pesos (\$ 25.000.-); y Facundo REALE, suscribe doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, valor nominal cien pesos, cada una, por un valor de veinticinco mil pesos (\$ 25.000.-); 9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe fijar igual número de suplentes, a fin de cubrir las vacantes que se produjeren en el orden de elección, también electos por el término de tres ejercicios. Los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente; 10) Representación legal y uso de la firma social: En caso de que la Asamblea Ordinaria designe un directorio unipersonal la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, en forma individual; mientras que si ésta designa un Directorio Plural la representación de la sociedad, inclusive el uso

de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio, quienes actuarán en forma indistinta. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer bienes; 11) Designación de autoridades: Presidente: Gisela REALE; Director Suplente: Facundo REALE; 12) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedará comprendida en el Art. N° 299 - inciso N° 2, ley N° 19.550, se designará un Síndico titular y uno suplente, elegidos por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios; 13) Ejercicio Social: cierra el 30 de Noviembre de cada año.-

N° 8543 - \$ 344

FERRARA S.A.

Elige Autoridades
Prescinde de la Sindicatura

Por Acta N° 5 de Asamblea General Ordinaria Unánime - Tercer ejercicio económico, de fecha 25/12/09, se resolvió por unanimidad: 1) reelegir por tres ejercicios: Presidente: Héctor Alberto Pelú (DNI. 23.406.001); y Director Suplente: Oscar Daniel Regatuso (DNI. 13.886.160); y 2) Prescindir de la Sindicatura.-

N° 8303 - \$40

PUERTO OLIVIA SOCIEDAD ANONIMA.

CONSTITUCION

1) ACCIONISTAS: Mónica María Isabel VALOR, de cuarenta y seis años de edad, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle Los Pinares n° 3316, B° Alto Verde, documento nacional de identidad numero 17.004.659; y Oscar Aníbal MOREYRA, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Octavio Pinto n° 2987, B° Escobar, documento nacional de identidad numero 17.382.632. 2) DENOMINACION: PUERTO OLIVIA SOCIEDAD ANONIMA. 3) SEDE SOCIAL: Avenida Octavio Pinto n° 2987, B° Escobar, código postal 5009, ciudad de Córdoba. 4) PLAZO DE DURACION: 20 años contados a partir de su inscripción en el R.P. de Comercio. 5) OBJETO: explotación del rubro gastronómico y servicios del mismo. 6) CAPITAL SOCIAL: \$14.000.- representado por un mil cuatrocientos (1400) acciones de Pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas NO endosables de la clase A con derecho a cinco (5) votos por acción. 7) ADMINISTRACION: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes. 8) FISCALIZACION: se prescinde de sindicatura. 9) REPRESENTACION LEGAL: Presidente del Directorio. 10) CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 30 de septiembre de cada año. 11) DIRECTORIO: Presidente: Mónica María Isabel VALOR; Director Suplente: Oscar Aníbal MOREYRA; Quienes constituyen domicilio especial en los arriba indicados. Siendo las doce horas, del día ocho de noviembre del año dos mil diez.-

N° 8561 - \$ 104

CHE CAMILO S.R.L.

Constitución de Sociedad.

Denominación: CHE CAMILO S.R.L. Socios: Jorge Damian Riveros, DNI 27171226, nacido el 15/02/1979, soltero, argentino, comerciante,

domiciliado en El Pueblito 2741 B° Parque Chacabuco, Ciudad de Córdoba; Lucas Ortiz López, DNI 29284161, nacido 27/02/1982, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Río Negro 350 "Dpto. 113" Ciudad de Córdoba, Zoe Aime Boj, DNI 32683366, argentina, soltera, comerciante, nacida el 19/12/1986, domiciliada en Lima 263 Dpto "10 D" Ciudad de Córdoba, Gabriela Cristina Artazo, nacida el 20/05/1985, DNI 31600529, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle Becar Varela 325 torre 1 departamento "2 D". Fecha de Constitución: Contrato de Constitución: 18/02/2011 y Acta de reunión de socios N° 1 del 11/03/2011, ambos ratificadas el 31/03/2011. Domicilio legal: San Luis 278, Ciudad de Córdoba. Duración: 20 años. Objeto social: dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a la actividad de servicios en la actividad GASTRONOMICA, HOTELERA, EVENTOS Y TURISMO. Entendiéndose las mismas como la dedicación por parte de la sociedad a esas actividades en todos sus aspectos: Servicio de bar, restaurante, confitería. Servicio de hotelería en sus diferentes categorías y modalidades. Y toda explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. Organización de todo tipo de eventos artísticos, sea con artistas nacionales o internacionales, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas y eventos artísticos. - Para la realización de sus fines la sociedad podrá, tanto en el país como en el exterior, comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; compra y venta de fondos de comercios. Capital social: se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000). Las cuotas sociales son suscriptas por los socios, en iguales proporciones; esto es: a) Jorge Damian Riveros suscribe cinco (5) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que representan un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000); b) Lucas Ortiz Lopez, suscribe cinco (5) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una que representan un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000), c) Zoe Aime Boj suscribe Cinco (5) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una que representan un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000), d) Gabriela Cristina Artazo suscribe cinco (5) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una que representan un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000). El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo en la proporción del 25 %, acordando que el restante 75% se integrará dentro del plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de la firma del contrato social. Administración y representación legal: A cargo de los cuatro socios, quienes vestirán el cargo de Gerentes y actuarán en forma indistinta, usando su firma precedida del sello social. La sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con su giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Los gerentes durarán en su cargo, por el término de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo. Juzgado 33 ° CC Expediente N° 2142529/36 .Of. 14 de Abril de 2011.-

N° 8570 - \$212

CCP CONSULTORA EDIFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria unánime autoconvocada del 20 de Octubre de 2010 se resolvió rectificar el artículo tercero del Estatuto Social, quedando el mismo redactado como sigue: "ARTICULO 3°: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o el exterior a realizar las siguientes actividades: a) La explotación de actividades relacionadas con sanatorios, clínicas médicas y centros de salud, practicando especialidades médicas, radiología, ecografía, hemodinámica, tomografía computada, resonancia nuclear magnética, medicina nuclear, asistencia integral y/o parcial de enfermos, consultorios internos y/o externos, organizando una institución en que quede garantizada la asistencia médica integral; instalar sanatorios, dirigirlos o administrarlos, a cuyo fin podrá construir, arrendar inmuebles e instalaciones o hacer convenios con los existentes, hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad. Asesoramiento a diferentes agrupaciones prestadoras de servicios para la conformación y/o administración de las mismas. Diseño e implementación de circuitos administrativos de facturación, gestión de cobranzas, gestorías. Análisis técnicos económico-financieros de convenios de prestaciones médicas propios y/o de terceros. Análisis de diferentes estructuras prestacionales. Auditorías internas y externas técnico-administrativas. Equipamientos médicos.- b) Importación, exportación y comercialización de aparatos e instrumental médico, electromédicos, rayos, medicina nuclear, ecografía, tomografía, ortopédicos, quirúrgicos, sus partes, componentes y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina.- c) Realizar análisis biológicos, químicos, físicos y bacteriológicos aplicados a la medicina y la realización de todos los análisis clínicos vinculatorios de la bioquímica y con la medicina.- d) Hemo-terapia, hematología.- e) Diagnóstico por imágenes, radiología, ecografía, hemodinamia, tomografía computada, resonancia nuclear magnética, medicina nuclear.- f) Servicios de consultoría, marketing, comercialización, venta, administración, supervisión, auditoría de gestión de ventas, facturación, cobranzas, desarrollo de productos, licitaciones y concursos de precios. Explotación de servicios de computación, formulación de programas, software y hardware, su compra, venta, alquiler, concesiones de servicios, importación y exportación de su producción, materiales e insumos.- g) Realizar operaciones inmobiliarias de compra, venta, alquiler, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos con la intervención de profesionales matriculados cuando así lo requiriese la operación.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de actos y contratos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica en orden a adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-"

N° 8587 - \$ 160

LOS NIETOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Acta N° 03 de Asamblea General Ordinaria de "LOS NIETOS S.A.", realizada el 27/04/2009 en la sede social de calle 20 de Septiembre 355, General Cabrera, provincia de Córdoba, se decidió designar como directores titulares a María Soledad Borgogno y a Ivana Claudia Borgogno, y como director suplente a Analía Verónica Borgogno. Todos los directores designados finalizarán su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 31/10/2011. Por Acta de Directorio N° 03 de fecha

28/04/2009 se designó como presidente a María Soledad Borgogno, DNI N° 23.983.455; como vicepresidente a Ivana Claudia Borgogno, DNI N° 20.245.430; y como director suplente a Analía Verónica Borgogno, DNI N° 22.013.239.-

N° 8545 - \$44

LOS MOLINOS - TERNASKY S.A.

CONSTITUCION

Contrato constitutivo: 01/06/2010.- SOCIOS: Fernando Miguel TERNASKY, D.N.I. N° 16.614.930, Argentino., casado, comerciante, de 46 años, con domicilio en calle Prudencio Bustos N° 385, B° Centro, Alejandro TERNASKY, D.N.I. N° 36.119.183, Argentino, soltero, comerciante, de 18 años, con domicilio en calle Paraguay N° 240, ambos de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, DENOMINACION SOCIAL: LOS MOLINOS -TERNASKY S.A. Domicilio legal: ciudad de Alta Gracia. Provincia de Córdoba.- SEDE SOCIAL: En calle Prudencio Bustos N° 385, B° Centro, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba.- DURACION: 99 años desde inscripción en el Registro Publico de comercio.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Desarrollar la actividad Agrícola - ganadera extensivo, fábrica de aceites, de pelets, capitalización de hacienda de terceros, pastaje y pastoreo, compra venta de granos a terceros, producción de carbón, exportación e importación de carne y otros productos alimenticios, matarife abastecedor y matarife carnicero, fábrica de alimentos balanceados, fábrica de harinas de trigo y soja, refinería de aceites comestibles, explotación de montes y bosques, compra, venta, permuta, alquiler, representación comercial, distribución, consignación, importación y exportación tractores, maquinarias agrícolas, rodados, motores y de todo tipo y clase de vehículos nuevos o usados, de cualquier sistema de propulsión creado o a crearse. B) La prestación de servicios de siembra, de cosecha, otros servicios agropecuarios (fumigación, secado de cereal, acopio de cereales de terceros, etc.), compra venta de animales para terceros a través de una comisión, preparado de comida de animales para terceros, compra venta de herbicidas y subproductos y compra venta de productos alimenticios del campo. C) El transporte de carga nacional e internacional. D) Compra, venta, consignación, permuta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de mercaderías, productos y bienes en general, no prohibidos por las normas legales en vigencia, materias primas, productos alimenticios, frutas y verduras, ganado, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos y tecnología. E) Podrá desarrollar y/o administrar por sí y/o por intermedio de terceros y/o asociados a terceros dentro y fuera del país las actividades de Feed Lots D) Mediante la administración y/o dirección de los negocios referidos a los bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, podrá al efecto administrar, gerenciar, arrendar y explotar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros toda clase de bienes muebles registrables o no, especialmente toda clase de vehículos y semovientes, inmuebles urbanos o rurales, establecimientos deportivos, recreativos, de hotelería y gastronomía y en general, realizar las operaciones comerciales o no, necesarias para el cumplimiento de los objetos indicados, también enajenar los bienes transmitidos por cualquier título si así lo prevé el instrumento de transmisión. E) Podrá otorgar créditos

personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes descriptos en el punto anterior, mediante bonos, libretas, órdenes y/u otros instrumentos de compra utilizables en el mercado; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general y/o prendarios y/o hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; otorgar préstamos y/o efectuar aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros, y efectuar operaciones financieras en general. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. F) Podrá administrar los bienes recibidos en calidad fiduciaria, en el marco de la ley 24.441 o la norma que en el futuro la reemplace, ya sea que se trate de fideicomisos ordinarios, de garantía o de cualquier otro orden, debiendo, en caso de corresponder, requerir las autorizaciones e inscripciones pertinentes ante los organismos competentes. En ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad deberá detentar el dominio del patrimonio fideicometido y administrar el mismo en interés de quienes fueran designados como beneficiarios y fideicomisarios en el respectivo contrato de fideicomiso, procediendo en un todo de acuerdo a lo allí establecido. La participación con aporte de fondos, bienes y/o efectos para la constitución, administración y/o adquisición de sociedades que tengan participación y/o participen en diferimientos impositivos, ya sean estos Municipales, Provinciales y/o Nacionales. La participación en diferimientos y/o exenciones dentro del marco de la Ley de Promoción Turística y/o hotelera de la Provincia de Córdoba. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, podrá efectuar todas aquellas operaciones que sean necesarias para llevar a cabo las actividades del objeto social incluyendo aquellas que requieran para el desarrollo de las mismas que tales actividades sean efectuadas por profesionales con título habilitante ya que también podrá contratarlos, encontrándose además facultada también para ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias como así también celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros también podrá contratar con Sindicatos, Cámaras Patronales, Colegios Profesionales, Federaciones y/o Entidades Gremiales de cualquier grado, Mutuales, Cooperativas de todo tipo, Entidades Deportivas, Sociedades Comerciales, Fundaciones, Instituciones y Asociaciones civiles sin fines de lucro. G) Podrá por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros desarrollar actividad inmobiliaria como la compra, venta, construcción, ampliación, reforma, modificación, reforma, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y de cualquier manera la comercialización de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, establecimientos deportivos, recreativos

y comerciales. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley.- ADMINISTRACION: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la As. Ord., entre dos (2) y diez (10), direc. Tit., y e igual o menor número de Direc. Suplen.- Serán electos por el término de tres (3) ejercicios. RESPRESENTACION: La representación legal de la Sociedad e inclusive el uso de la firma a cargo del Presidente, quien actuara en forma individual. DIRECTORIO: presidente Fernando Miguel TERNASKY DNI. 16.614.930, Alejandro TERNASKY DNI. N° 36.119.183, Vicepresidente y director supl. Sra. Myrian Edit ROSSI, DNI.3710035.- CAPITAL SOCIAL: \$ 300.000 representado por 3.000 acciones \$ 100 v/nominal c/u, ordinaria., nominativa. no endosables, de la clase "A" c/ derecho a (5) votos por acción.- Fernando Miguel TERNASKY, suscribe 2.700 acciones y el señor Alejandro TERNASKY, suscribe la cantidad de 300 acciones.- CIERRE DE EJERCICIO: el día 31 de Diciembre de cada año.- FISCALIZACIÓN La Sociedad podrá prescindir de la Sindicatura, mientras no este comprendida en el art. 299 Ley 19550.

N° 8588 - 420

BALGHI S.A.

Elección de autoridades- Reforma de Estatuto- Cambio sede social.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de Mayo del 2010, se aprobó la elección de autoridades, eligiéndose a Silbana María Guisiano D.N.I. Nro. 16.882.461 como Presidente y al señor Hugo Fabian Jesus Ghisolfo D.N.I. Nro. 16.418.188, como director suplente por tres ejercicios. En la misma asamblea se reformó el estatuto social en los siguientes artículos: Primero. La sociedad se denomina BALGHI S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Cuarto: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000,00) representado por Veintidós mil (22000) acciones de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Mediante acta de directorio de fecha 28 de mayo del 2010 se cambió el domicilio de la sede social fijándose el nuevo en Atahualpa N°282, de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

N° 8654 - \$ 72

EMPRESA DE TRANSPORTE LA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los Señores Accionistas de Empresa de Transporte La Victoria Sociedad Anónima que con fecha 17 de Marzo de 2011 la accionista Alicia Susana Ortega ha comunicado al Directorio de la Sociedad su intención de vender la totalidad de las acciones que le pertenecen y las condiciones de venta informadas a este directorio son: Comprador: HECTOR GUILLERMO TAVERNA, D.N.I. 21.390.853, Acciones: la totalidad de las acciones a nombre de Alicia Susana Ortega D.N.I. 11.977.142, esto es tres mil novecientos ochenta y tres con trescientos treinta y tres milésimos (3983,333) acciones de Pesos un diez milésimos (\$0,0001) de valor nominal cada una, clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, que representan el 8,13% del capital social. Precio:

la cantidad de pesos suficientes para adquirir la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MIL (U\$S 20.000) al tipo de cambio vigente al momento del pago. Forma de pago: la cantidad de pesos suficientes para adquirir la suma de dólares estadounidenses cuatro mil (U\$S 4.000) al tipo de cambio vigente al momento de pago como garantía de oferta, la cantidad de pesos suficientes para adquirir la suma de dólares estadounidenses ocho mil (U\$S 8.000) a los treinta días del pago de la garantía de oferta y el saldo la cantidad de pesos suficientes para adquirir la suma de dólares estadounidenses ocho mil (U\$S 8.000), al momento de realizar la transferencia de las acciones. Teniendo en cuenta que el estatuto social prevee un plazo de 30 días corridos a partir de la ultima publicación para ejercer el derecho de preferencia, ponemos a su disposición en la sede de la empresa sita en Agustín Garzón N° 2148 la comunicacion recibida con sus respectivos anexos. N° 8692 - \$104

LIMPIEZA CORDOBA S.A.

Socios: Jorge Luis Ponce, nacido el 15/02/1952, casado, argentino, de profesión comerciante con domicilio en Manuel Estrada N° 2050 de la localidad de Villa Allende - Provincia de Córdoba, D.N.I 10.046.760; y Mónica Eva Zacarello, nacida el 28/02/1952, casada, argentina, de profesión comerciante domiciliada en Manuel Estrada N° 2050 de la localidad de Villa Allende - Provincia de Córdoba, D.N.I 11.559.242.- Fecha de Constitución: Acta Constitutiva del 25/11/2010 y Acta Ratificativa - Rectificativa del 20/01/2011.- Denominación: LIMPIEZA CORDOBA S.A.- Domicilio: en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas físicas o jurídicas a las siguientes operaciones: a) vigilancia y protección de bienes y personas físicas o jurídicas; b) servicios de investigaciones de todo tipo y finalidad y vigilancia y/o portería prestada en lugares u oficinas publicas o privadas, espectáculos públicos; c) transportes de caudales o de cualquier otro objeto que requiera algún tipo de protección o vigilancia. d) fabricación, distribución, comercialización y utilización de medios técnicos, mecánicos, electrónicos, computarizados con fines de vigilancia o protección de personas y/o cosas de cualquier naturaleza. e) servicio de limpieza y mantenimiento de espacios públicos y privados, abiertos y cerrados, limpieza e higiene tanto para hogares, oficinas, empresas e industrias; f) servicios de mensajería y distribución de cargas locales e internacionales.- Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital: El capital social se establece en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por Treinta (30) acciones ordinarias nominativas, no endosables de la Clase "A", de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal, cada uno, con derecho a cinco (5) votos por acción.- Suscripción e Integración del Capital: El Señor Jorge Luis Ponce suscribe veinte (20) acciones las que representan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-) y la Señora Mónica Eva Zacarello suscribe diez (10) acciones las que representan la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-). El capital suscrito se integra de la siguiente manera: el Señor Jorge Luis Ponce integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) en éste acto o sea la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) y el setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos quince mil (\$ 15.000.-) restante en el plazo de dos años, y la Señora Mónica Eva Zacarello integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%) en éste acto o sea

la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-) y el setenta y cinco por ciento (75%) o sea la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-) restante en el plazo de dos años.- Administración y Representación: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea puede designar mayor igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. El directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, comprendiendo aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil, excepto el inciso 6 y las establecidas en el art. 9 del Decreto N° 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vice - Presidente del Directorio quienes podrán actuar en forma indistinta. En caso de Directorio unipersonal la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 Ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55, Ley 19550. Por Acta Constitutiva de fecha 25/11/2010 se prescinde de la sindicatura.- Ejercicio económico financiero: finalizará el día treinta y uno de Agosto de cada año.- Directorio designado: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: el señor Jorge Luis Ponce, nacido el 15/02/1952, casado, argentino, de profesión comerciante con domicilio en Manuel Estrada N° 2050 de la localidad de Villa Allende - Provincia de Córdoba, D.N.I 10.046.760; DIRECTOR SUPLENTE: la señora Mónica Eva Zacarello, nacida el 28/02/1952, casada, argentina, de profesión comerciante domiciliada en Manuel Estrada N° 2050 de la localidad de Villa Allende - Provincia de Córdoba, D.N.I 11.559.242.- Sede Social: Manuel Estrada N° 2050 de la localidad de Villa Allende - Provincia de Córdoba. N° 8687 - \$324

MAS VALE S.A.

CONSTITUCION

ACCIONISTAS: Juan Carlos GAMERO, arg., nac. 29-11-62, DNI 16.081.319 (CUIL/CUIT 23-16081319-9) casado, periodista, dcilio en calle Mansilla 35, B° Pellegrini, Alta Gracia, pcia. de Córdoba e Ignacio Enrique PORFIRIO, arg., nac 03-02-74, DNI 23.807.058 (CUIL/CUIT 23-23807058-9), soltero, periodista, dcilio en Enrique Policastro N°4156, B° Cerro Chico, de esta Ciudad de Córdoba FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 22/03/2011, protocolizado en Escritura nro. 110 "A" de igual fecha, labrada por el Esc. Sergio Jaime Svetlitz, Adsc. al Reg. 516. DENOMINACION: "MAS VALE S.A." DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Calle Podesta Costa 3211, B° Jardin, ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba, Argentina. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Impresión, encuadernación, y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, deportivo, político, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural. Podrá también dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráfica y editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. b) Edición, publicación y distribución de revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando a tales fines la compra, venta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción de la presente en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) representado por trescientas (250) acciones, de pesos cien (\$ 100) valor nominal c/u, ord., nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las que se suscriben conforme al siguiente detalle: Juan Carlos GAMERO: ciento veinticinco acciones; Ignacio Enrique PORFIRIO: ciento veinticinco acciones. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. COMPOSICION Y DURACION DE DIRECTORIO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual numero de suplentes por el mismo termino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Director Titular: Presidente: Juan Carlos GAMERO; Director Suplente: Ignacio Enrique PORFIRIO. ORGANO DE FISCALIZACION: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. (Por acta constitutiva de fecha 22/03/2011 se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19550) REPRESENTACION: La representación legal

de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 8711 - \$ 220

LEYENDA PRODUCCIONES S.A.

EDICTO AMPLIATORIO

Edicto ampliatorio de edicto N° 7079 de fecha 13/04/2011. Que por Acta de fecha 23/12/2010 se modificó el punto "4" del Acta Constitutiva (Escritura N° 797 "A", Reg. Not. N° 516). Acta del 06/04/2011 (Escritura N° 158 "A", REg. Not. N°516) por la cual se rectifica el Art. tercero del Estatuto. En todo lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 8712 - \$ 40

SANTA CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de sede - Modificación de objeto/ actividades - Prorroga de plazo de duración - Reforma Contrato Social

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 04 de marzo de 2011, con certificación notarial de firmas de fecha 04 de abril de 2011, se resolvió: (i) Cambiar la sede social, estableciéndola en calle Dean Funes N° 2801, Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba, modificando la Cláusula Primera del Contrato Social, que quedó redactada de la siguiente manera: "PRIMERA: DENOMINACION - DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación de "SANTA CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social en calle Dean Funes N° 2801, Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, depósitos, locales de venta o cualquier otro tipo de representación dentro y fuera del país para la realización del giro comercial."; (ii) Ampliar el objeto y actividades sociales, reformando las Cláusulas Segunda y Tercera, cuyos textos serán los siguientes: "SEGUNDA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: (i) Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y permuta de velas de parafina, bajo cualquier norma y/o especificación técnica; (ii) Compra, venta, intermediación, importación, y exportación de elementos y equipamiento para la actividad mencionada; (iii) Compra y venta de velas importadas; (iv) Explotación, industrialización, producción, transformación, elaboración, fabricación, y confección de artículos, mercaderías, materias primas, productos y subproductos de todo tipo, para ser utilizados en el rubro de velas; (v) Compra, venta, intermediación, importación y exportación de accesorios para velas; y (vi) Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y permuta de materiales de decoración. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones."; y "TERCERA: ACTIVIDADES: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: (i) Comerciales: Compra, venta, permuta, arriendo y toda operación jurídica que se relacione con su objeto, participando en

contrataciones, celebrar todo tipo de acto jurídico, subcontratos o cualquier otra figura jurídica. Importar y exportar elementos y/o materiales que hagan a su actividad; (ii) Industriales: Fabricación de maquinarias, herramientas, materiales y todo otro elemento conducente al mejor cumplimiento de su objeto; (iii) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con el mercado de velas y decoración; y (iv) Financiera: Realización de operaciones financieras, aporte de capital a empresas unipersonales o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, conceder con fondos propios préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, garantizados bajo cualquiera de las maneras previstas en la legislación vigente, o sin garantía, negociación de títulos - valores, operaciones de financiación, excluyéndose expresamente las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras."; y (iii) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por un nuevo período de 10 años, a contar del 11 de abril de 2011, procediendo a modificar la Cláusula Cuarta del instrumento constitutivo, la que quedó redactada de la siguiente manera: "CUARTA. PLAZO: La duración de la sociedad se establece en diez (10) años, contados a partir del día 11 de abril de 2011.". Expte. N° 2159781/36. Juzgado de 1° Instancia y 39° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Oficina, 18 de abril de 2011.

N° 8714 - \$216

DOÑA JOSEFA S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 18/03/2011, Luis Alberto ANGELELLI, D.N.I. n° 7.982.444, CUIL/CUIL 20-07982444-6, argentino, nacido el 26/05/1945, de 65 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en camino a sesenta cuerdas kilómetro nueve y medio (km 9 1/2) de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Mariela Edith ANGELELLI, D.N.I. n° 25.759.613, CUIL/CUIL 27-25759613-9, argentina, nacida el 20/04/1977, de 33 años de edad, casada, de profesión Analista de mercado, con domicilio en camino a sesenta cuerdas kilómetro diez (km 10) de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: DOÑA JOSEFA S.A. Sede Social: Camino a sesenta cuerdas kilómetro diez (km 10) de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: INDUSTRIALES: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles.- FINANCIERAS: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades

Financieras.- MANDATARIA: Recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social.- Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), representados por ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno (\$1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccddes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 02/04, conforme al siguiente detalle: A) Luis Alberto ANGELELLI la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), representados por cien mil (100.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) Mariela Edith ANGELELLI, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representados por cincuenta mil (50.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Directorio: Presidente: Luis Alberto ANGELELLI, D.N.I. n° 7.982.444 Director Suplente: Mariela Edith ANGELELLI, D.N.I. n° 25.759.613, todos con domicilio especial en camino a sesenta cuerdas kilómetro diez (km 10) de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Para los actos de disposición de inmuebles la firma deberá ser conjunta entre el Presidente y un Director Titular que deberá ser designado, en su caso. Fecha de cierre: 28 de Febrero de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 19 de Abril de 2011. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 8702 - \$ 260.-

LU ANA S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 18/03/2011, Luis Alberto ANGELELLI, D.N.I. n° 7.982.444, CUIL/CUIL 20-07982444-6, argentino, nacido el 26/05/1945, de 65 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en camino a sesenta cuerdas kilómetro nueve y medio (km 9 1/2) de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, y Analía Verónica ANGELELLI, D.N.I. n° 22.161.106, CUIL/CUIL 27-22161106-9, argentina, nacida el 06/07/1971, de 39 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle pública Manzana V, lote 6, Country La Reserva, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: LU ANA

S.A. Sede Social: Calle pública Manzana V, lote 6, Country La Reserva, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: INDUSTRIALES: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles.- FINANCIERAS: Financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- MANDATARIA: Recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social.- Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), representados por veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno (\$1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccdtes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 02/04, conforme al siguiente detalle: A) Luis Alberto ANGELELLI la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representados por veinte mil (20.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; B) Analía Verónica ANGELELLI, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), representados por cinco mil (5.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Directorio: Presidente: Luis Alberto ANGELELLI, D.N.I. n° 7.982.444 Director Suplente: Analía Verónica ANGELELLI, D.N.I. n° 22.161.106, todos con domicilio especial en Calle pública Manzana V, lote 6, Country La Reserva, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Para los actos de disposición de inmuebles la firma deberá ser conjunta entre el Presidente y un Director Titular que deberá ser designado, en su caso. Fecha de cierre: 28 de Febrero de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/ n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de

Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 20 de Abril de 2011. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 8804 - \$ 256 .-

TRANSPORTE MUGAS S.A.

Elección de Autoridades

Por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Noviembre de 2010 y Acta de Directorio con distribución de cargos de igual fecha, el directorio de TRANSPORTE MUGAS S.A. queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Mugas Cristian Ignacio, DNI 22.569.582 y Director Suplente: Mugas Germán José, DNI 25.082.246. Todos con mandato por un ejercicio. De acuerdo a lo establecido en el art. 284 LSC, se prescinde de la sindicatura.

N° 8737 - \$ 40

RANCHO

VIEJO S.R.L.

RECONDUCCION DURACION DE LA SOCIEDAD-CESION DE CUOTAS SOCIALES- DESIGNACION NUEVO GERENTE-MODIFICACION

Autos caratulados " RANCHO VIEJO S.R.L.- Ins. Reg. Pub. Comer.- Modificación... Expte Nro. 644556/36.- Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial-39ª Com. Soc. 7- Sec.- Córdoba.- Secretaria Maria Victoria Hohnle de Ferreira, - Actas de Socios de fecha 3 de Marzo de 2004, certificada con fecha 4/3/04; 15 de Abril de 2005, certificada con fecha 15/4/05; 4 de Agosto de 2005, certificada con fecha 9/8/05; 17 de Agosto de 2005, certificada con fecha 17/8/05; 18 de Septiembre de 2007, certificada con fecha 19/9/07; 19 de Octubre de 2009, certificada con fecha 20/10/09 y 4 de Agosto de 2010, certificada con fecha 18/8/10, por la que se resolvieron: Aceptar la cesión de Quinientas (500) cuotas sociales de Jorge Ignacio Crespo favor de Arnaldo Eduardo Cerqueti por doscientas cincuenta (250) cuotas y de Marcelo Javier Cerqueti por también doscientas cincuenta (250) cuotas.- Posteriormente el Señor Marcelo Javier Cerqueti hizo cesión de sus cuotas sociales doscientas cincuenta (250) a la Sra. Gabriela Carranza Torres.- Finalmente el Señor Arnaldo Eduardo Cerqueti cede la cantidad de trescientos cuarenta (340) cuotas sociales a favor del Señor Pablo Andrés Cerqueti , quedando la composición societaria conformada de la siguiente forma: Capital Social se fijan en \$40.000.- compuesto por un mil (1000) cuotas sociales de \$40.- c/u, perteneciendo al Señor Arnaldo Eduardo Cerqueti cuatrocientos diez (410); a Pablo Andrés Cerqueti trescientas cuarenta (340) y a Gabriela Carranza Torres doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, todo lo cual se refleja en la modificación del art. Quinto del Contrato Social.- Asimismo por Acta de Socios se ha resuelto reconducir el contrato social por diez años mas de los quince iniciales por lo que se reformula la cláusula respectiva del Contrato Social quedando redactada: TERCERO: Duración : La sociedad se constituye por el plazo de veinticinco (25) años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Publico de Comercio, pudiendo prorrogarse conforme las normas vigentes.- SÉPTIMO: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: El Sr. Pablo Andrés Cerqueti, reviste el carácter de Gerente y tendrá a su cargo la administración de la Sociedad .- El gerente tendrá el uso de la firma y la representación de la sociedad en forma unipersonal, podrá suscribir cheques,

documentos, títulos de crédito y demás operaciones de crédito ya sean bancarias o comerciales no requiriéndose la firma del otro socio.- El gerente tendrá las facultades requeridas para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto jurídico o contrato tendiente a la consecución del objeto social, y efectuar todas las operaciones bancarias en Bancos Oficiales y Privados, entre ellos el Banco de la Provincia de Córdoba, y actuar ante los entes autárquicos y/o Empresas del Estado. -Asimismo esta facultado para realizar los siguientes actos jurídicos: a) realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, excepto los casos previstos en su inc. 5 y 6.- b) efectuar tramites administrativos ante las oficinas del gobierno Naciones, Provincia y Municipio, o ante cualquier oficina publica de países extranjeros.- c) comprar o vender.- d) Conferir poderes generales o especiales e) promover querellas o denuncias.- f) otorgar y firmas los instrumentos públicos y privados que fueran menester para ejercitar los actos enumerados o relacionados con la administración societaria.- g) en general todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, con la limitación de no comprometer a la sociedad en prestarnos a titulo gratuito ni negociaciones ajenas al giro comercial, ni en garantía a terceros.- h) realizar todos los actos para los cuales se requiere poder especial, conforme a las leyes vigentes.- Expresamente se declara que la especificación precedente es meramente enunciativa y no taxativa.-" Juzgado 39ª Nominación Civil y Comercial -Soc. 7, Expte N° 644556/36 - Of.07-04-11 .- MARIA J.BELTRAN DE AGUIRRE – Pro Secretaria Letrada.

N° 8842 - \$ 108.-